EDICION DE MADRID

El Español.

2.ª EPOCA. MARTES 7 DE JULIO DE 1846. NUM. 620.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

EXTERIOR.

RUSIA.

SAN PETERSBURGO 19 de junio.

(Gaceta de postas de Francfort.)

Hoy ha empezado á regir la nueva ley de aranceles con las rebajas que en él se han introducido. Se aguardan nuevas reformas en las aduanas.

La *Gaceta de Veser* contiene algunos detalles sobre la audiencia que el emperador de Rusia concedió en 22 de febrero á una diputacion de la Liorna, de la Etiopia y de la Circlandia en que especialmente se trató de las numerosas conversiones que últimamente han tenido lugar.

SERVIA.

BELGRADO 15 de junio.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

El príncipe Alejandro ha vuelto ya de su viaje á Rustchuk. No carecen de interés las cortas alocuciones con que acompañó el sultan las condecoraciones y sables de honor que le regaló. Al poner Reschid bajá sobre el pecho del príncipe Alejandro el retrato de S. A., el sultan le dijo: "Doy al príncipe este retrato como un recuerdo de nuestra entrevista, y espero que no la olvide." Cuando le ciñó el sable de honor, dijo el sultan: "Ciño este sable de honor al príncipe, como símbolo del robustecimiento de su fuerza y de su poder."

BELGICA.

BRUSELAS 1.° de junio.

(De la Emancipation.)

Es necesario que un procedimiento judicial ponga en claro el asunto de Nieuport; desde luego nos parece que la acusacion de inaccion que á la autoridad local se ha hecho, no podrá subsistir contra los hechos precisos que resultan de la carta dirigida por el burgo-maestre á los periódicos de Brujas.

FRANCIA.

PARIS 1.° de julio.

(De la hoja Litográfica.)

Reina tan poca armonía entre las fracciones de la oposicion que á pesar de todos sus esfuerzos por guardar secreto y disimular la desunion, no les ha sido posible formar una lista de candidatos. Dentro de pocos dias se habrán puesto en claro todas sus disputas y discusiones anteriores. Poco cuidado deben inspirar á los conservadores las tentativas de esa rencorosa oposicion que antiguamente hablaba tan alto. Cierto que habrá luchas pero será entre hombres que no tengan mas fin que la dicha y prosperidad del pais.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.

(Del Globe.)

Se asegura que la solucion de la cuestion del Oregon ha sido precipitada por la declaracion positiva enviada á nuestro representante en Washington, que segun toda probabilidad, el ministerio Peel hubiera cesado de existir en un mes. Este hecho es incontrastable, porque un periódico de New York lo anuncia formalmente.

A fin de no dejar á su sucesor el honor de este negocio, Sir Roberto Peel ha precipitado las negociaciones. A pesar de esto, no pocos en la ciudad temen que los resultados no sean definitivos. Si esto es así, la cuestion puede aun presentarse con mas acrimonia, habiendo perdido la escelente ocasion que presentan las circunstancias actuales.

Se dice que la reina desea que el título de comodoro en gefe del ejército, se confiera al príncipe Alberto.

(Del Sunt).

Esta tarde poco antes de las cinco, la calle próxima al Parlamento estaba llena de personas muy decentes que deseaban dar una prueba de reconocimiento á los dos ministros del libre comercio cuando pasasen al Parlamento desde White-hall-garden. Era tal la muchedumbre que no habia mas espacio que el preciso para los carruajes. El duque de Welington fue saludado con entusiasmo. Sir R. Peel lo ha sido de un modo indescriptible, y se ha conmovido sobre manera.

(el Morning Advertiser.)

Seria una falta de alguna consecuencia, tal vez si lord John Russell, si separase á Mr. Bobden de su administracion. El nuevo ministerio debe ante todo ser adicto al libro trágico. Si separa á Mr. Bobden se pondrá en contradiccion consigo mismo. Solo aquel es capaz de dar al ministerio la mayor popularidad entre las clases medias de la sociedad.

Esta mañana ha recibido lord John Russell la visita de muchos amigos suyos políticos.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del 29 de junio.

Abrese á las cuatro. Se hace la tercera lectura del bill de derechos sobre el azúcar.

A las cinco y veinte y tres minutos se presenta sir Roberto Peel, y despues de conversar algunos instantes con sir J. Graham, se levanta y dice:

Señor Presidente, debo aprovechar la primera ocasion que se me presenta de anunciar á la Cámara que á consecuencia de la posicion del ministerio de S. M, y sobre todo de la votacion de la Cámara del jueves último, los individuos del gabinete han creido necesario por unanimidad presentar su dimision.

Si yo tuviera quejas contra la Cámara, Sr. Presidente, no seria en esta ocasion cuando las profiriese. Mal sentarian las recriminaciones en circunstancias tan solemnes. Pero debo añadir, que lejos de tomar la iniciativa en estas recriminaciones, seria este paso enteramente opuesto á los sentimientos que me animan. (*Atencion.*) Estoy, por el contrario, pronto á reconocer con gratitud las numerosas ocasiones en que, hablando del cuerpo compacto en general de este lado de la Cámara (*señalando á los conservadores*) en épocas anteriores á la presente legislatura, hemos recibido mis colegas y yo su cordial apoyo. Con no menos placer reconoceria la ocasion en que los ilustres miembros de la oposicion han prestado apoyo al gobierno, olvidando las deferencias de partido.

La reina se ha dignado de admitir nuestra dimision y solo ocuparemos el poder hasta que se nos nombren sucesores. Cuando al comenzar la legislatura, propuse las medidas que tienen relacion con nuestra política comercial, no lo hice sin pensar en la gran probabilidad de la disolucion del ministerio, fuesen ó no coronados con el éxito nuestros planes. Gran satisfaccion me causa, que el gobierno de S. M. se haya visto, á consecuencia de la votacion de la Cámara libre de toda duda, acerca de la marcha que seguir debia; pues no vacilo en declarar que aun cuando la última votacion nos hubiera sido favorable, no habria yo consentido de ninguna manera en conservar el poder por la tolerancia ó la voluntad de un partido cualquiera (*aplausos*), pues creo que el interés público exige que un gobierno pueda practicar con eficacia las medidas que cree necesario presentar por el bien general. Pienso que en la posicion en que se hallaba el ministerio, no podia, aun cuando le hubiera sostenido un voto favorable, conservar el poder con honor suyo, ni utilidad para el pais (*aplausos*).

En consecuencia, creimos de nuestro deber aconsejar á la reina que aceptase nuestra dimision sin recurrir al arbitrio de pedirla que usase de su prerogativa y disolviera el parlamento.

Usando de una franqueza que, segun mis convicciones, á nadie ofenderá, no vacilo en decir que si el gobierno de la reina no hubiese podido hacer aprobar por el parlamento en toda su integridad las medidas de política comercial que propuse, entonces señores, no hubiera omitido ninguna clase de esfuerzos con el fin, sino de asegurar su triunfo, de dar al menos al pais una ocasion directa de pronunciarse sobre el asunto. En dicho caso, me habria creido autorizado á aconsejar á la reina que disolviese las cámaras, mas no ha sido necesario este partido. Los disidentes retiraron su oposicion á esta medida. Confieso que, en tal estado de cosas, no me hubiera creido con fundamento para pedir á la Corona que usara de su prerogativa solo con el fin de que pasara otro proyecto de ley menos importante. ¿Porque? porque creo resueltamente que nunca debe un ministerio aconsejar á la corona el uso de dicha prerogativa sin buenas rozones, esto es, sin una fuerte conviccion moral de que con el parlamento que á dicha disolucion ha de seguirse, podrá el gobierno dirigir los negocios públicos, apoyado por un partido lo bastante fuerte para permitirle que funciones sin entorpecimientos y que sirva bien al pais, (*atencion.*)

La facultad de disolver las cámaras es un arma poderosa en manos de un gobierno, pero no se debe usar sino en circunstancias como las que he enunciado. No nos bastaba poder contar con el apoyo del parlamento en las cuestiones de política interior por grandes que fuesen, sino que necesitábamos tener una profunda conviccion de que nos apoyarian nuestros adversarios en casi todas las cuestiones de política general, y no en una sola; necesitábamos poder contar con la adhesion de un partido poderoso unido á nosotros por medio de lazos generales.

Creimos tambien que despues de la agitacion que ha reinado y tomando en cuenta la paralizacion que necesariamente resultaria de una nueva suspension de los negocios del pais, una disolucion del parlamento seria un mal que debiamos evitar (*aplausos*). Mucho mas sensible me hubiera sido la derrota que en una cuestion irlandesa hemos sufrido, si hubiera yo podido creer que indicaba en los ministros de S. M. una opinion diferente de la que espresé al fin de la última legislatura. Mis ilustres colegas y yo somos fieles á estas opiniones.

Hemos presentado esta medida creyendo que la resistencia al contagio del crímen y una vigorosa represion legal de los crímenes que desgraciadamente invaden ciertas comarcas de la Irlanda, no mejorarian sin duda de una manera permanente la condicion social del pueblo irlandés; pero producirian efectos saludables, siempre y cuando se adoptasen á la vez medidas necesarias para hacer eficaces las disposiciones legislativas. El parlamento lo ha juzgado así. Me abstengo de comentar su juicio, y deseo solamente dejar consignado que nuestra política con respecto á Irlanda no ha variado de ningun modo, pues si bien es verdad que tenemos preparado un bill, que á no pocos se les ha antojado llamar coercitivo, en realidad han cambiado su acepcion, y es por el contrario un bill de proteccion de la vida en Irlanda.

Mi opinion particular es de que se establezca en Irlanda una igualdad completa (*aplausos*) en sus instituciones municipales y políticas (*aplausos*). Llamo igualdad completa, no exagerando la espresion sino en cuanto puede definirse por el espíritu de la situacion actual del pais (*atencion*). Quiero decir que los irlandeses deben tener una franquicia racional. Existe un deseo de que los irlandeses sean asimilados á los ingleses y escoceses, en cuanto al uso de los derechos políticos. Admiro la exactitud del principio, y creo que ni por celos ni por sospechas debemos oponernos á este deseo. Tambien entiendo que en cuanto á los derechos y privilegios de los irlandeses, no debe seguirse otra conducta que la trazada para Inglaterra (*aplausos*). Creo, por último, que con respecto á Irlanda no debia adoptarse otra regla de accion que la que está en ejercicio con respecto á Inglaterra.

En cuanto al poder ejecutivo en Irlanda, concibo que los derechos de la Corona deben ejercerse de modo que jamás den lugar á quejas relativamente á distinciones religiosas: tal vez se nos echará en cara que alguna vez nos hemos salido del poder de los católicos. Se dirá que podiamos haber obrado de otro modo; pero yo contesto que la política mas sabia es desempeñar los cargos del gobierno sin escepcion de creencias religiosas, y hacer los nombramientos en consecuencia de este principio. En cuanto al espíritu de la legislacion, yo cooperaria con aquellos que están convencidos de que la condicion del pueblo en lo que conviene á la posesion de tierras y relaciones entre arrendadores y propietarios, debe mejorarse en el actual estado de cosas. Posible es que las leyes no lo remedien por el pronto; pero siempre que por ellas se alejen los males, yo las apoyaré si tienen ademas un carácter permanente. Contemplado este punto como un objeto de utilidad, yo apoyaré en cuanto tenga relacion con dicha mejora al ministerio que me suceda (*aplausos*).

Tengo justos motivos para creer que el noble lord diputado de la ciudad de Lóndres, ha sido invitado por S. M. á presentarse en Osborne House, para tomar sus órdenes sobre lo formacion de un nuevo ministerio, y presumo que el principio general sobre que el noble lord se apoyará con respecto á la política comercial, estará fundado en bases sólidas y sin restriccion con los demas paises. Terminadas sus observaciones sobre la política seguida por el gobierno, declaró sir R. Peel, que seria aquella la última vez que se presentaria en la Cámara como ministro de la Corona (*aplausos*). Al despedirse sir R. Peel manifestó la esperanza que le quedaba de que la Cámara adoptase una mocion que iba á hacer, reducida á que se reuniese el próximo viernes, segun así se lo anunciaba en su despacho el lord Jhon Russell. El lord Palmerston tomaba la palabra á la salida del correo.

—PASION DESMEDIDA. En el *Constitucional* de Paris leemos lo siguiente:

"Segun dice un periódico de la mañana, disgustos de familia han contribuido casi tanto como el peso de los negocios á la decision que acaba de tomar Sir Roberto Peel.

El hijo mayor de Sir Roberto habia contraido desde muy jóven una pasion desmedida hácia el juego. Despues de haber pagado por él en muchas ocasiones cantidades de dinero bastante considerables, Sir Roberto Peel lo envió á la embajada de España en clase de agregado. Dos años hacia que estaba en Madrid, cuando fué nombrado primer secretario de la legacion de Suiza. Antes de dirigirse á su nuevo destino, fué á pasar una quincena de dias á Lóndres, y allí, dejándose arrebatar por su mal reprimida pasion, ha perdido al juego la suma de 60,000 libras esterlinas, seis millones de reales, para cuyo pago ha suscrito letras de cambio que Sir Roberto Peel se ha negado á pagar, y por las cuales el primer secretario de la legacion ha sido reducido á prision por deudas. Hé aquí los detalles de que se hace mencion en estos dias, y que damos sin garantizar su exactitud."

—ESCENTRICIDAD DE LADY PEEL. Los periódicos ingleses atribuyen á Lady Peel el siguiente rasgo de escentricidad que escede á todo lo que de este género se refiere de los ingleses.

Es un hecho constante y público en las Indias occidentales que Lady Peel es la menor de las hijas del general Sir Johs Floyd, que desde simple soldado ha sabido elevarse á este rango. Sir John Floyd desempeñaba en la India un alto cargo, y era sumamente conocido por las rarezas de su muger, Lady Floyd, madre de la muger del primer ministro de Inglaterra.

Entre otras cualidades poseia Lady Floyd la de ser una intrépida amazona. Los estribos y la silla la eran superfluos, y tenia gran placer en galopar muy amenudo en los caminos reales, de pie sobre el lomo de su caballo, asustando á cuantos europeos y naturales la veian. Un dia que el general pasaba revista á las tropas, Lady Peel se le acerca á todo escape, arroja en los brazos del general á uno de sus hijos pequeños, hace una pirueta al caballo, pónese de pie sobre la silla, y desaparece al gran galope, en medio de las risas del estado mayor y de la tropa.

--POLITICA DEL GRAN SEÑOR EN LA BULGARIA. No parece sino que el viaje del sultan ha sido el resultado de un plan político muy premeditado. En cuantas ciudades se ha detenido, ha sobresalido en S. A. un espíritu conciliador que le honra ciertamente, y del que las páginas de su época le harán un merecido elogio. Efectivamente su permanencia en Rontchout (Bulgaria) no ha desmentido la buena intencion con que salió de Constantinopla. A la vista de 6,000 personas que componian su comitiva ha significado diferentes actos de benevolencia, haciendo presente á los Hospodares de Valaquia y Malavia, y condecorando á los representantes de Rusia y Austria, y ya tambien (que es lo mas esencial), encargando á los pajás especialísimamente que en lo sucesivo no hagan distincion entre turcos y los demas creyentes para administrar justicia. Unánimemente se cree que el resultado del viaje del sultan es beneficioso para los que no son creyentes musulmanes.

—LA MADRE DEL PAPA. La anciana madre del cardenal Mastai vivia en su compañía en la ciudad de Imola. Cuando supo que iba á verificarse la eleccion del nuevo Papa, suplicó encarecidamente á su hijo el que pudiese ver las funciones ó el ceremonial de los diferentes actos que se preparaban; pero se le hizo presente que hasta despues de haberse reunido el cónclave las operaciones preparatorias nada ofrecian de notable. Esperó, pues, unos cuantos dias, y al entrar en Roma, las salvas del castillo de San Angelo y todas las campanas de la capital del orbe cristiano le anunciaron que en aquel mismo momento el solio de San Pedro tenia un nuevo sucesor. Sin detenerse un instante para apearse del coche se dirigió al palacio Quirinal para saludar entre una inmensa multitud de fieles, al nuevo gefe de la Iglesia. Afortunadamente llegó en el preciso momento en que descorriéndose la misteriosa cortina, el cardenal Mastai era por primera vez aclamado bajo el nombre de Pio IX. Al oir el nombre de su hijo, la buena señora sintió una viva impresion de alegría, y no pudiendo resistir á la fuerza de una sensacion tan inesperada, perdió el uso de los sentidos y estuvo algun tiempo desmayada.

--COMIDA DE SESENTA MIL CUBIERTOS. Con motivo de estar ya inmediato el 12 de julio, época del universario de la muy célebre institucion orangista de Inglaterra, todas las corporaciones que les están subordinadas, se preparan para celebrarle con la dignidad y magnificencia de que no tiene rival. Por de pronto se calcula en mas de 60 mil personas el número de los que se reunirán como individuos de ella, y entre otras medidas adoptadas, es una la de no consentir que asista ningun borracho, para evitar el escándalo que hubo en la última funcion. No hay duda que será una empresa bien gigantesca obligar á mas de 60 mil personas á conservar la templanza en todos conceptos. Se dice tambien, que los orangistas de Belfart unirán sus sufragios á los de los demas distritos.

—GENEALOGIA DE LA FAMILIA DE NAPOLEON. Se ha divagado tanto acerca de su origen, que nos será permitido trasladar la opinion de la duquesa de Abrantes, quien vanagloriándose de descender ella misma de los Commenas, atribuye á Napoleon un origen griego. Efectivamente, él habria pertenecido á una colonia griega, que despues de haberse refugiado algun tiempo en Toscana, vendria á establecerse mas adelante en Córcega, en donde sus descendientes han conservado (añade ella) el idioma y traje de su antigua patria. La imaginacion viva de la duquesa la ha hecho buscar otra probabilidad en su asercion, traduciendo la palabra italiana *Bonuparte* en su equivalente griega *Kalomeros*, que da por apellido á los descendientes de Napoleon.

—UN NOMBRAMIENTO QUE ENVUELVE UN CONTRASENTIDO. En Rochefort ha tenido lugar un hecho tan estraño como inesperado. Mr. Petit, negociante complicado en el ruidoso negocio de harinas, y que está actualmente preso por efecto de una grave acusacion, acaba de ser elegido miembro del consejo municipal.

En la eleccion ha prevalecido el principio de que una persona acusada está protegida aun por la presuncion legal de la inocencia. La metafísica está comprendida en este lance en un sentido propio, y no en el virtual, que hace anticipar juicios la mayor parte de las veces erróneos.

—ROBO EN EL PALACIO DEL REY DE HOLANDA. Hace algun tiempo que se cometió un robo en el despacho particular del rey por una muger encargada de su aseo. Esta mujer llamada Francisca Van de Meer, acaba de ser condenada por el tribunal provincial de la Holanda meridional á la esposicion pública por media hora, y á cinco años de reclusion, como culpable de robo de papeles en una casa en donde trabajaba actualmente en calidad de criada disfrutando salario.

--RAMO DE AUTOS FORMADO POR EVASION DEL PRINCIPE LUIS BONAPARTE. La incidencia relativa á la evasion del príncipe Luis está señalada para su vista el 9 de julio. La pena de detencion perpétua pronunciada contra el príncipe Luis, no está considerada como pena infamante, sino como correccional, y esta es la razon porque los acusados son enviados ante la jurisdiccion correccional.

El doctor Connea está calificado de cómplice en la evasion del príncipe, en el hecho de haberle proporcionado medios para llevarla á cabo. El comandante Demarlé y los dos carceleros están solamente acusados de negligencia en el ejercicio de sus funciones.

Este proceso tiene en conmocion á la ciudad de Perona, y se ha preparado en la sala de audiencia una tribuna especialmente reservada para las señoras.

INTERIOR.

—EXAMENES. El domingo 28 se concluyeron los exámenes del colegio de N. S. de los Angeles de Granada, de que es director don José Alcaráz; en todos los actos, que tuvieron principio el 22, han sido presentados los discípulos desde instruccion primaria hasta el quinto año de filosofía y clase especial de matemáticas, quedando altamente satisfechas las autoridades que los han presidido y personas concurrentes, del estado en que se encuentra el establecimiento, que puede rivalizar con los primeros de su clase: lo que es de notar, atendiendo á su reciente instalacion y grandes dificultades que habrá tenido que vencer su director para armonizar la enseñanza con lo dispuesto en el plan de estudios vijente; lo cual prueba el interés y asiduidad que habrá desplegado para ponerlo á la altura que se encuentra. El gefe político hizo la adjudicacion de premios el último dia, á cuyo acto se le dió la solemnidad debida, y en un sentido y enérgico discurso dió las gracias al director y catedráticos por el feliz resultado de sus tareas, y espresó lo satisfecho que habia quedado del brillantísimo estado del establecimiento; de lamentar es que no se hayan atendido por el gobierno las pretensiones del director para que se le conceda á censo un local á propósito de los pertenecientes al estado, para darle toda la amplitud debida.

—TEMPERATURA, AFLUENCIA DE FORASTEROS. Escriben de Santander:

"Cuando en esa córte y en otras provincias del interior se están quejando de la temperatura, nosotros la disfrutamos tan templada y hermosa como siempre.

Nótase este año mas que otros la afluencia de forasteros que vienen á pasar la temporada de verano y á tomar baños de mar. La preferencia que vá ganando este punto sobre Bilbao y otros, consiste en la pureza y frescura de los aires, en las comodidades que ofrece la poblacion y en los hermosos establecimientos de baños. Lástima es que carezcamos este año de compañía dramática para obsequiar á nuestros huespedes; pero en cambio habrá corridas de toros, y la cuadrilla que los ha de lidiar vendrá de esa córte.

—DESGRACIAS. Escriben de Lesma:

"Por este pais no hay mas novedad que mucha miseria y bastantes desgracias; el 21 quedaron destruidos los campos de estos pueblos inmediatos, Paules, Tortomal, Royales, Santa Cecilia, Zael, Villamayor, Madrigalejo y otros, tocando alguna parte en término de esta villa, y mucho mas en la de Villalmanzo, donde cayeron piedras de cuatro y aun de seis onzas.

—MARCHA DE TROPAS. El 1.° del actual debió salir de Valladolid para esta córte el regimiento caballería de Bailen.

—MUERTE DE RESES VACUNAS. De Limpias, vincia de Santander, escriben lo siguiente:

"En el sitio de las Garnillas, término de Ampuero, en un radio de un cuarto de legua, han muerto en menos de tres dias veinte y cuatro reses vacunas, todas al parecer de una misma enfermedad, sin que se haya podido saber cuál sea, pues es lo particular que se las ve paciendo sanas y buenas y á la media hora son pasto de los buitres. En los pueblos de abajo se han muerto tambien algunas, y tampoco se ha podido descubrir la enfermedad; solo algunos hombres de esperiencia han asegurado que las yerbas estan inficionadas por las aguas que cayeron la mañana del 2 de mayo último, cuya tempestad avisé á Vds. en carta fecha 31 del mismo."

—PRISIONEROS DE GALICIA. El 27 dieron á la vela en el puerto del Ferrol los buques que conducen el resto de los soldados prisioneros en Santiago y demas puntos sublevados en abril último, á los cuales va custodiando el bergantin de guerra *Nervion*. Su destino es á Puerto-Rico y la Habana, á escepcion del que trasporta los sargentos, pues estos parece van á las islas Baleares.

—EL P. VELEZ. El 27 de junio llegó á Pontevedra el arzobispo de Santiago.

—MORIANI. Ha sido contratado para algunas funciones en el teatro de la Cruz de Barcelona.

—TRABUCAIRES. Leemos en el *Barcelonés*:

"Hemos hablado con un sugeto que presenció la ejecucion de los dos trabucaires, en Perpiñan. Esos héroes de sangre y de rapiña marcharon á la guillotina con un valor admirable: en su agonía ó delirio, esclamaban que si les perdonaban *todavía derramarian mas sangre en defensa de Carlos V y la religion....* Pobre Cárlos! Con tales defensores bien pronto no tendria ni un solo partidario. Y qué diremos de la religion, que profanaban aquellos labios impuros en el acto mismo de cometer toda clase de atrocidades, rezando el rosario encima de la víctima que acababan de sacrificar! La religion de Jesucristo no admite semejantes mártires!!...

Uno de ellos pidió le fuese permitido despedirse de un fraile capuchino, que les acompañó tambien al suplicio vestido con su propio hábito; y este subió á los ruegos del paciente, habiéndole dado aquel un estrecho abrazo."

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su interesante salud.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: Autorizado el gobierno de V. M. por la ley de 25 de abril de 1845 para reformar los aranceles judiciales publicados en 29 de noviembre de 1838, se dignó V. M. espedir el real decreto de 2 de mayo del año último, mandando que desde el primero de junio inmediato empezaran á regir los que se habian redactado á consecuencia de aquella autorizacion. Ya conoció vuestro ministro de Gracia y Justicia que era imposible en una obra de esta clase obtener de pronto el acierto en la designacion de los derechos, conseguir el justo equilibrio que debe haber para que, sin grande menoscabo de los que estan sometidos al fallo de los tribunales, se proporcionara la regular dotacion de los que en el foro no estan esclusivamente retribuidos con sueldo del erario. Así es que á pesar de no haber recibido el Gobierno ni una sola queja contra dichos aranceles, creyó necesario aconsejar á V. M. que se rehuniesen todos los datos oportunos y que los tribunales hiciesen cuantas observaciones juzgaran dignas de la augusta atencion de V. M. para que se perfeccionase en cuanto fuera dable la tarifa de los derechos. Los jueces y tribunales cumplieron con tan delicado encargo, suministrando al gobierno la copia de datos y observaciones que pudieran apetecerse para esclarecer la materia; y pasados todos los antecedentes á consulta del Consejo Real, ha emitido esta corporacion su dictámen. En su vista el ministro que suscribe no ha titubeado un momento en someter á la aprobacion de V. M. las rectificaciones que el Consejo ha propuesto en los aranceles vigentes, ya que no sea dado por ahora, como la misma corporacion indica, en rar de lleno en la reforma radical de esta parte del sistema de enjuiciamiento.

Las rectificaciones que el Consejo propone, y que el ministro que suscribe somete á la suprema resolucion de V. M., están reducidas á tres bases capitales:

Primera. La justa rebaja en los derechos de los relatores y de los escribanos de Cámara de las audiencias.

Segunda. Importantes modificaciones en los de los jueces.

Y tercera. Una notable disminucion en todos los detechos procesales de los negocios que no son de grande entidad.

Lo que mas ha llamado la atencion del Consejo real y del ministro que suscribe es la unanimidad de las observa-

---

FOLLETIN.

MEMORIAS DE UN MEDICO,

POR A. DUMAS.

PRIMERA PARTE.

JOSE BALSAMO.

XII.

El amanecer.

Muy de madrugada se levantara el viajero á echar un vistazo al coche é informarse de la salud de Althotas.

Aun dormia en el castillo todo el mundo, escepto Gilberto, que escondido tras de los hierros de la habitacion que ocupaba cerca del portal, examinara con curiosidad las maniobras de Bálsamo.

Mas ya se habia retirado este, cerrado la puertecilla del laboratorio de Althotas y alejádose antes de que Gilberto le alcanzara.

Al llegar hácia la espesura Bálsamo, chocárale como el dia cambiaba el cuadro que tan sombrío le habia parecido la víspera.

Dominaba al castillejo blanco y encarnado, pues su construccion era de piedras y ladrillos, un bosque de sicomoros é inmensos ébanos de los Alpes, cuyas perfumadas flores caian sobre los tejados y ceñian los pabellones como coronas de oro.

Un estanque de treinta pies cuadrados con anchos flecos de césped y una valla de floridos sauces recreaba deliciosamente aquella parte en que el horizonte estaba limitado por los erguidos castaños y álamos que cerraban la calle de árboles, frontera al edificio.

De uno y otro lado de los pabellones arrancaba un ancho paseo de arces, plátanos y tilos hasta un bosquecillo espeso que convidaba con su frescura y su sombra á multitud de gorgeadoras avecillas. Encaminóse Bálsamo por la izquierda, y al cabo de veinte pasos se halló en una espesura donde exhalaban deliciosos aromas las rosas y geringuillas empapadas en la lluvia del dia anterior, donde las madreselvas y los jazmines crecian entretejidos y la senda abierta entre lirios y fresales, remataba en otro laberinto de cambrones en flor y de ojiacantas.

Así llegó Bálsamo hasta el punto mas alto del terreno, desde donde alcanzó á ver las ruinas magestuosas todavía de un castillo hecho de piedra. La mitad no mas de una torre subsistia aislada en medio de un inmenso monton de pedruscos sobre los cuales serpeaban largas guirnaldas de yedra y vid silvestre, esos engendros salvajes de la destruccion, puestos por la naturaleza sobre las ruinas, como para indicar al hombre que hasta las ruinas son fecundas.

Considerado de esta suerte el dominio de Taverney, aunque reducido á tres ó cuatro fanegas de tierra, no carecia de dignidad ni de gracia. Asemejábase la casa á esas cavernas, cuyo contorno embellece la naturaleza con sus flores, con sus plantas, con la caprichosa disposicion de sus rocas, si bien su desnudez esterior asusta y ahuyenta al viajero estraviado que en ellas busca un asilo.

De vuelta de su paseo por las ruinas, encontró Bálsamo al baron, arrebujado en una bata de indiana, que saliera de la casa por una puerta lateral y se entretenia en deshojar rosas y aplastar caracoles. Apresuróse Bálsamo á salirle al encuentro.

—Amigo mio, le dijo con una urbanidad tanto mas estudiada, cuanto que habia acabado de convencerse de la pobreza del baron, permitidme que os ofrezca mis respetos al mismo tiempo que solicito mil perdones. Debí aguardar á que os levantarais para bajar, mas me sedujo este espectáculo y quise ver de cerca un jardin tan bello y esas imponentes ruinas.

—Sí, las ruinas son muy bellas, contestó el baron, devolviendo sus cumplidos á Bálsamo. Es lo mejor que hay aquí.

—Fué un castillo? preguntó el viagero.

--Sí, mio, ó por mejor decir de mis antepasados. Se titulaba Maison Rouge, apellido que usamos mucho tiempo unido al de Taverney. Mas de lo que no existe, no hay para que hablar. Tambien yo tenia que rogaros que me dispensarais, mi casa es pobre, ya os lo previne con tiempo.

--Pues os confieso que me encuentro admirablemente.

--Es una pocilga, señor huésped, una zahurda á que empiezan á aficionarse los ratones, desde que fueron echados del otro castillo por los lagartos y las culebras. Amigo mio, continuó el baron, vos que sois brujo ó poco menos, deberiais levantar por arte de encantamiento el castillo de Maison-Rouge, sin olvidar las cien fanegas de territorio que le circuian. Pero apuesto á que en vez de pensar en semejante cosa habeis tenido la cortesía de dormir en una execrable cama.

--Por Dios...

--Oh! no hay por Dios que valga: sé lo que vale la cama de mi hijo.

--Pues os juro que tal como es, me ha parecido escelente. Ademas, estoy tan reconocido á los obsequios que me habeis dispensad, que os lo quisiera demostrar de cualquier modo.

Continuando con su tono irónico, no se descuidó en replicar el anciano:

—Vaya, pues! dijo apuntando á La-Brie que le traia un vaso de agua clara, en un magnífico plato de Sajonia, ocasion teneis pintiparada, señor huésped, haced por mí lo que Nuestro Señor hizo por las bodas de Canaan, convertid este agua en vino, pero que sea siquiera vino de Borgoña, ó Chambertin por ejemplo; en lo cual me hareis el mas insigne favor.

Sonrióse Bálsamo y viendo en la sonrisa del baron una negativa, sorbióse de una vez el vaso de agua.

—Escelente específico! dijo Bálsamo. El agua es el elemento mas noble, baron, porque en agua se sostuvo el espíritu de Dios antes de la creacion del mundo. A su accion nada resiste: cava la piedra y acaso se reconozca algun dia que puede disolver el diamante.

—El agua me disolverá, dijo el baron, y sobre mí vino tiene la ventaja de ser un escelente digestivo. Afortunadamente no me falta agua: ojalá sucediera lo mismo con el marrasquino!

—Si con vuestro vaso hubierais traido otro para mí, caro huésped, acaso se me habria proporcionado una ocasion de seros útil.

—Hola! esplicaos mas claro. Es todavía tiempo?

—Si pardiez! Mandad que me traigan un vaso de agua clara.

—Ya lo ois, La-Brie, añadio el baron.

Con su actividad ordinaria, echó á correr La-Brie.

—¿Será posible, dijo el baron, que el vaso de agua que todas las mañanas me echo al coleto encierre propiedades ó secretos que yo no sospechaba? Si habré estado haciendo alquimia diez años como el otro que escribia prosa sin conocerlo?

—Ignoro lo que habeis hecho, dijo Bálsamo, mas sé perfectamente lo que yo hago.

Y volviéndose hacia La-Brie que desempeñara su encargo con milagrosa rapidez,

—Gracias, buen amigo, dijo.

Tomó el vaso, levantó á la altura de sus ojos é interrogó el líquido, dentro del cual á la luz del sol se veian nadar perlas y cruzar ráfagas de variados colores.

—Bonitas cosas se ven en un vaso de agua, dijo el baron.

—Sí, muy bonitas, dijo el estranjero, hoy por lo menos.

Avivó Bálsamo la atencion en tanto que á su pesar el baron le observaba, y La-Brie atortolado, continuaba sosteniendo el plato.

—Qué es lo que veis? dijo el baron sin desistir del tono de zumba: me teneis rabiando de impaciencia.

Alguna herencia para mí, algun otro castillo que me reponga de mis pérdidas?

2009 Ministerio de Cultura

ciones de las audiencias sobre el aumento de derechos introducido en los aranceles á favor de los relatores y escribanos de Cámara. Una de las causas principales que han producido esta subida en los derechos de los relatores es el haberse aplicado generalmente la regla de que aquellos se devenguen por cada parte; y aunque esta aplicacion se limitó al número de tres como máximo posible, el ministro que suscribe cree indispensable la absoluta derogacion de aquella regla, porque no se funda en la dificultad ó mérito intrínseco del trabajo que se retribuye con los derechos del arancel. Otra circunstancia ha llamado tambien la atencion, y es la de señalarse derechos por el exámen que de nuevo se haga de hojas por las que los hayan devengado ya en otro precedente; remuneracion que no parece justa, porque esta exámen no es en realidad un nuevo trabajo, sino la reproduccion material de una parte de otro anterior que á su tiempo fue retribuido. Al proponer á V. M. esta reforma y otras de menos entidad respecto de los derechos de los relatores, no ha dejado de atender sin embargo á la circunstancia de que estos subalternos, tan necesarios hoy segun el actual enjuiciamiento, no perciben ya el sueldo con que antes les ausiliaba el erario; que son innumerables los actos de oficio, los pleitos de pobres y los negocios penales en que ejercen gratuitamente su cargo, y que no son pocas tambien ni de escaso valor las manos ausiliares que necesitan para dar vado al ímprobo trabajo que les está encomendado. Mas con todo eso, el ministro cree que despues de adoptadas las rectificaciones que propone á V. M., los relatores quedarán bastantemente retribuidos. Estas mismas consideraciones son aplicables tambien á los escribanos de Cámara, y el que suscribe está persuadido de que á pesar de las modificaciones que exigen los artículos respectivos, estos subalternos obtendrán una dotacion suficiente.

En cuanto á los jueces de primera instancia, aunque el gobierno de V. M. no ha recibido quejas determinadas y atendibles, ha deducido de los informes de algunas audiencias la necesidad de hacer rebajas esenciales, declarándose que los derechos de vista no se devenguen siempre que el juez examine algunas actuaciones, sino en los casos que literalmente se espresen en los aranceles, y haciéndose algunas importantes enmiendas en diversas partidas.

Otra de las alteraciones, acaso la mas esencial, es la disminucion que por punto general conviene hacer en todos los artículos cuando los negocios civiles en que se devengan derechos no son de una grande importancia. Ya se habia ensayado y con buen éxito la regla de reducir á una mitad la retribucion en los pleitos de menor cuantía, porque justo es que no se consuma en costas procesales una gran parte de la entidad litigiosa; y ahora, dándose alguna amplitud á esta regla, es muy conveniente reducir á dos terceras partes los derechos respectivamente señalados en el arancel cuando la cantidad que es objeto de un pleito no escede de 5,000 rs.

Las demas enmiendas que el ministro que suscribe ha creido deber proponer á V. M. no merecen ahora especial mencion, ya por su escasa importancia, y ya porque seria fatigar la alta atencion de V. M. con la enumeracion de prolijos pormenores relativos á los diversos funcionarios que reciben retribucion por el arancel.

Un punto resta indicar, Señora, que puede ser de grande importancia y trascendencia para las ulteriores reformas que se intenten en la administracion de justicia. El art. 629 deja á la discrecion de los tribunales la eleccion de los medios que estimen oportunos para averiguar lo que cada uno de los jueces y subalternos percibe por los derechos que les están asignados. Natural era que al plantearse por primera vez aquella tarifa se buscasen por este medio los datos que el gobierno necesitaba para averiguar los efectos que fuese produciendo; pero conseguido ya este objeto, se hace preciso establecer otro método mas general, positivo y uniforme de averiguar la suma total con que contribuyen á la administracion de justicia los que la demandan ó se someten á sus decisiones, preparándose de este modo los elementos necesarios para resolver un dia si conviene que las cantidades que abonan los litigantes á los curiales se recauden bajo otra forma, ó que se reemplacen con el aumento en el precio del papel sellado, y se asignen sueldos fijos á estos en vez de las obvenciones que hoy obtienen por medio de los derechos, que es á lo que se inclina el Consejo Real, de acuerdo con muchas de las audiencias territoriales, y sobre lo cual oportunamente someterá el que suscribe á la resolucion de V. M. lo que juzgue mas acertado.

Por todas estas consideraciones, el ministro que abajo firma tiene el alto honor de presentar á la soberana aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 22 de mayo de 1846.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.

El ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DIAZ CANEJA.

REAL DECRETO.

Habiéndome dignado tomar en consideracion cuanto me ha espuesto mi ministro de Gracia y Justicia sobre las modificaciones que con urgencia reclaman algunas partidas de los aranceles judiciales publicados en 2 de mayo de 1845, de acuerdo con lo consultado por mi Consejo Real y en uso de la autorizacion concedida por la ley de 25 de abril del mismo año, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Los espresados aranceles serán modificados en los términos que se dispone en la adjunta mi real resolucion de esta fecha.

Art. 2.° Las modificaciones de que trata el anterior artículo empezarán á tener efecto desde 1.° de agosto próximo venidero.

Art. 3.° Para la conveniente claridad se hará una nueva edicion de los aranceles, con todas las modificaciones á que se refiere el art. 1.° de este decreto.

Dado en Palacio á 22 de mayo de 1846.—Está rubricado de la real mano.

El ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DIAZ CANEJA.

MODIFICACIONES

A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO QUE ANTECEDE.

Relatores.

Artículo. 1.° Los derechos asignados á los relatores en los aranceles generales publicados con la ley de 2 de mayo de 1845 serán siempre distribuibles entre las partes, y no podrán en ningun caso percibirlos en su totalidad de cada una de las que litiguen, á escepcion de los que se devenguen por diligencias ó actuaciones ocasionadas por una sola parte con provecho suyo esclusivo, en cuyo caso esta sola satisfará los derechos.

Esta regla tendrá aplicacion á los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 74, 94 y 95 de los espresados aranceles.

Art. 2.° Los relatores no devengarán derechos por ningun exámen posterior de hojas por cuyo reconocimiento hubieren ya devengado los de vista.

Esta regla tendrá aplicacion á los artículos. 5, 6, 7, 57, 75, 79, 81, 82, 83, 86, 87 y 92.

Art. 3.° Cuando los relatores examinen por primera ver algunos folios juntamente con otros que ya estuvieren reconocidos y distribuidos, solamente podrán devengar derechos por los que nuevamente reconocieren.

Esta disposicion será aplicable á los artículos 5, 6 y 7.

Art. 4.° El sucesor de una relatoría no devengará derechos de lo que su antecesor en el destino hubiere devengado ya en el mismo negocio, aunque tuviere que hacer nuevo reconocimiento ó trabajo.

Será aplicable esta regla á la segunda parte de los artículos 15 y 96.

Art. 5.° Los derechos señalados en el artículo 44 de los aranceles quedan reducidos á 10 reales en las audiencias de Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia, y á 8 reales en las restantes.

Art. 6.° Los derechos designados en el artículo 46 se reducirán á un real en las cinco audiencias espresadas nominalmente en el artículo anterior, y á 20 maravedís en las restantes.

Art. 7.° Quedan suprimidos los artículos 59 y 71 de los aranceles.

Art. 8.° Los derechos asignados en el artículo 72 se rebajan á un real en las cinco audiencias antes mencionadas.

Art. 9.° Se reducen á 20 rs. los derechos fijados en el artículo 84 respecto de las cinco audiencias antes espresadas, y á 16 rs. en las restantes.

Art. 10. Los derechos prefijados en el art. 85 se limitarán á 12 rs. en los cinco tribunales mencionados, y á 8 en todos los demas.

Art. 11. En los casos de que tratan los artículos 90 y 91 se devengarán derechos de vista.

Secretarios de las audiencias.

Art. 12. El art. 24 de los aranceles se entenderá redactado en los términos siguientes: «Por cada pase de espedientes ó dilijencias de la atribucion del tribunal pleno ó de la sala de gobierno á las salas de justicia, á los ministros, al fiscal, al relator, á los jueces, al tasador ó al repartidor, con esclusion de todo asunto contencioso....» (*los derechos que el mismo artículo señala.*)

Art 13. Queda suprimido el artículo 32.

Escribanos de Camara.

Art. 14. Lo prescrito en el art. 1.° de esta real resolucion será aplicable á los derechos que devenguen los escribanos de Cámara.

Esta regla es aplicable á los artículos 100, 101, 103 y 104.

Art. 15. Respecto de los derechos de estos funcionarios se harán las reducciones siguientes:

En el art. 98 á 6 rs. en las audiencias de Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia, y á 4 rs. en las restantes.

En el 99 á 1 real en las primeras, y 20 maravedís en las segundas.

Art. 16. Queda suprimido el art. 101.

Art. 17. Los derechos de artículos que á continuacion se espresan quedan reducidos en los términos siguientes:

Los del 105 á 12 mrs. en las audiencias de Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia, y à 8 en las restantes.

Los del 106 á 5 rs. en las primeras, y 3 en las segundas.

Los del 107 á 6 rs. en las primeras, y 4 en las segundas.

Los del 108 á 3 rs. en las primeras, y 2 en las segundas.

Art. 18. El art. 109 queda modificado en los términos siguientes: «Por cada notificacion en los estrados de la audiencia, sea cual fuere el número de partes á que hayan sido señalados dichos estrados, 2 rs. tanto en las audiencias de Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia, como en las restantes.»

Art. 19. Los derechos asignados en los artículos que à continuacion se mencionan quedan modificados del modo siguiente:

Los del 110 se reducen á 3 rs. en las audiencias antes expresadas, y á dos en las demas.

Los del 111 á 6 reales en las primeras, y 4 en las segundas.

Los del 112 á 8 reales en las primeras, y 12 en las segundas.

Los del 113 á 16 reales en las primeras, y 12 en las segundas.

Los de 114 á 4 reales en las primeras, y 3 en las segundas.

Los del 115 á 2 reales en los tribunales de Albacete, Burgos y demas de esta clase.

Los del 116 á 3 reales en los cinco tribunales de Madrid, Barcelona y demas de esta clase, y 2 reales en los restantes.

Los del 117 á un real y 17 mrs. en las audiencias de Albacete, Burgos y demas de esta clase.

Los del 118 á 3 rs. en las de Madrid, Barcelona y demas de esta clase, y 2 rs. en las restantes.

Art. 20. Los derechos del art. 119 quedan reducidos á 3 rs. en las primeras audiencias, y á 2 en las segundas, cuyos derechos han de entenderse por cada medio pliego, sin distincion de si es ó no primero.

Art. 21. queda suprimido el art. 120.

Art. 22 En las artículos que se espresan á continuacion se harán las siguientes recctificaciones:

En el 121 se reducen los derechos á 3 rs. en las audiencias de Madrid, Barcelona y demas de igual clase, y á 2 reales en las restantes, con la declaracion especial de que no devengan derechos mas notas que las que en el mismo artículo se especifican.

En el 122 à 8 rs. en los tribunales antes mencionados, y à 6 en los demas.

En el 123 a 4 reales en los primeros, y á 3 en los segundos.

En el 124 se aumentan los derechos á 3 reales respecto de los primeros, y se reducirán á 2 los de los segundos.

En el 125 se limitan á 12 rs. en las primeras audiencias, y á 8 en las segundas.

En el 128 se reducen á 2 rs. en las de Albacete, Burgos y demas de igual clase.

En el 131 se aumenta á 3 rs. en la residencia de Madrid, Barcelona y demas de la misma clase.

En el 132 se reducen á 20 rs. en las primeras y á 16 en las segundas.

En el 133 á 6 reales en las primeras y á 4 en las segundas.

En el 134 se aumentan á 10 reales los derechos respecto de las audiencias de Madrid, Barcelona y demas de igual clase.

En el 135 se reducen á 12 rs. los derechos en los espresados tribunales, y á 10 en los demas.

En los artículos 136 y 137 se aumentan las partidas á 4 reales en las audiencias de Albacete, Burgos y demas de igual clase.

En el 138 se reducen los derechos á 3 rs. en las audiencias primeras, y á 2 en las segundas.

En el art. 144 se reducen á 50 rs. diarios los derechos señalados respecto de las de Albacete, Burgos y demas de esta clase.

En el 145 á 10 reales en las primeras, y á 8 en las segundas.

En el 146 á 8 reales en las primeras, y á 6 en las segundas.

Porteros y alguaciles de las audiencias.

Art. 23. El artículo 153 queda redactado del modo siguiente:

«Por cada recogida de autos, cuando el premio queda sin efecto, ó cuando el tribunal lo mande sin que preceda apremio....» (*los derechos que el mismo artículo señala.*)

Art. 24. Los artículos 154 y 155 se entenderán redactados del modo que sigue: «Artículo 154. Por la asistencia á la vista de cada pleito ó causa para definitiva, y llamar á las partes, 12 reales en las audiencias de la primera clase, y 10 en las de la segunda. Por esta misma asistencia, cuando la vista es de artículo con llamamiento de partes, 6 reales en las primeras, y 4 en las segundas. Artículo 155. Y si la vista durase mas que una audiencia, por cada una de estas llevarán igual cantidad en sus casos respectivos.»

Art. 25. Los artículos 159 y 160 se redactarán respectivamente en los mismos términos prevenidos en el anterior.

Tasador y Repartidor.

Art. 26. En el art. 184 se añadirá al fin estas palabras: «como no cantidad única en la que está comprendida la del artículo anterior.»

Tribunales de Comercio.

Art. 27. El art. 217 deberá comenzar por esta cláusula: «Los letrados consultores de los tribunales de comercio percibirán los derechos asignados á los jueces de primera instancia del territorio respectivo.»

Jueces de primera instancia.

Art. 28. Queda suprimido el art. 238, y en su lugar se establece la regla siguiente: «No se devengarán por el juez derechos de reconocimiento ó vista mas que una sola vez, y únicamente en los casos espresados en los artículos 236 y 237, sin que nunca se lleven estos derechos cuando para dictar una providencia no es preciso reconocer los autos.»

Art. 29. Se suprime el art. 252.

Promotores fiscales.

Art. 30. El art. 331 se redactará del modo siguiente: «Los promotores fiscales no podrán percibir derechos en los negocios *criminales* sino en el caso de haber condenacion de costas, y los cobrarán de la parte contra quien esta hubiere recaido.»

Escribanos de juzgados.

Art. 31. Despues del art. 525 se hará la siguiente prevencion: En el caso de que habiéndose de buscar mas de un instrumento esten todos ó varios de ellos en el protocolo de un mismo año, y se hayan pedido á un tiempo por un interesado, los derechos de busca y guarda de que tratan los artículos anteriores no se devengarán por cada uno de dichos instrumentos, sino los que corresponden a uno solo por todos ellos. Mas si la busca se hubiere pedido en distintas ocasiones, se devengarán en cada una de ellas los derechos espresados, aunque los instrumentos esten en el protocolo de un mismo año.

Disposiciones generales.

Art. 32. El art. 615 se redactará en estos términos: «En ningun caso, ni por la calidad de las personas, ni por la de los negocios se exigirán derechos dobles, ni para su exaccion se atenderá nunca al número de las personas que litigan, sino al de las partes. Los derechos se percibirán siempre distribuidos entre todas estas.»

Para graduar el número de partes se previene que en todos los asuntos, asi civiles como criminales, los que reclamen en un mismo escrito sosteniendo iguales derechos, aunque sean dos ó mas litigantes, serán considerados como una parte sola.

Art. 33. El art. 614 se redactará del modo siguiente: «No devengan derechos mas actos que los que directa y claramente se espresan en estos aranceles; y si algun interesado creyere dignos de inclusion algunos de los omitidos, lo espondrá al gobierno por el conducto ordinario.

Art. 34. El art. 622 se redactará en los términos siguientes: «Los jueces y todos los subalternos pondrán al pie de la firma, bajo la multa de 100 á 200 rs., los derechos que devenguen, tanto en los negocios civiles como en los criminales, y aunque no los hayan de llevar, espresándolos en letra y no en guarismos. Lo mismo verificarán las demas personas que devenguen derechos y honorarios en los juicios, y sin esta circunstancia no tendrán accion á ellos; debiendo dar unos y otros recibo á las partes que lo exijan, sin llevar por esto derechos. Si por efecto de la designacion se quejase algun interesado, ó se conociese que hay esceso en los derechos el infractor devolverá dicho esceso, y ademas pagará por la primera vez una multa equivalente al cuádruplo del mismo; á la segunda doble cantidad, y si reincidiere, se procederá contra él á la formacion de causa. Ni los escribanos de Cámara ni los de los tribunales inferiores admitirán ningun escrito de abogado que no tenga al pie los honorarios correspondientes, en letra y sin abreviatura; y si lo admitieren, incurrirán en la multa de 200 rs.

Art. 35. Queda suprimido el art. 629.

Art. 36. Al art. 631 se añadirá lo siguiente: «En los (*negocios*) de mayor cuantía que no pasen de 5000 rs., no devengarán los mismos (*cuantos tienen opcion á cobrar derechos*) mas que las dos terceras partes de los derechos asignados á cada actuacion ó diligencia en estos aranceles.»

Art. 37. Al final de las disposiciones generales se añadirá lo siguiente: «Art. 634. Como se deduce de los artículos desde el 495 al 527, y del epígrafe que les precede, los escribanos reales ó notarios de reinos están comprendidos en estos aranceles, y deben ajustarse á ellos con sujecion á lo prevenido en el art. 618.

Art. 38. Por último, se reformarán algunas pequeñas partidas de maravedís para simplificar las tasaciones.

Madrid 22 de mayo de 1846.

CANEJA.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Conformándose S. M. la reina con lo propuesto por esa comision en su oficio de 23 de mayo próximo pasado, con motivo á haberla remitido la direccion general del tesoro para su conversion, por ser centralizable, una carta de pago de 5,385 rs. vn., que espidieron á favor de don Félix Barriobero las oficinas de Hacienda militar en 26 de agosto último, y de consiguiente con posterioridad al plazo señalado en la Real órden de 28 de marzo del año anterior, con referencia á la ley de 14 de febrero del mismo, ha tenido á bien S. M.

Primero. Declarar que el término señalado por la ley de 14 de febrero de 1845 no se entiende fenecido respecto de aquellos créditos que la de 14 de agosto de 1841 llamó á centralizacion, todavía no representados por cartas de pago, pero que sus tenedores lo hayan justificado debidamente y presentado á liquidar antes del dia 15 de julio del referido año de 1845.

Segundo Determinar que la direccion general del tesoro, de acuerdo con las oficinas de la Hacienda militar, fijen un término improrogable para la liquidacion de los créditos de que trata el artículo anterior, y la consiguiente espedicion de cartas de pago.

3.° Declarar igualmente comprendidos en el artículo primero los créditos de la misma clase liquidados despues del 15 de junio de 1845, y en cuya equivalencia esten ya espedidas las cartas de pago, siempre que concurren dos circunstancias: primera. Que los interesados los tuviesen entregados corrientes para liquidar antes del citado dia 15 de junio de 1845; y segunda que las cartas de pago se presenten dentro de un mes, contado desde la fecha en que se publique la resolucion en la Gaceta del Gobierno, á fin de que la direccion del tesoro proceda á calificar si son ó no centralizables, en ejercicio de las atribuciones que le concede la real órden de 8 de julio del año pasado.

4.° Fijar el término de un mes para que se presenten á calificar por la direccion del tesoro las cartas de pago que se espidan á virtud de lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° que anteceden; contando aquel desde la fecha que lleven las referidas cartas de pago.

Y 5.° Autorizar á la direccion del tesoro para que, con objeto de fundar su calificacion de centralizables ó no centralizables, reclame de la intendencia general militar una relacion detallada de los créditos cuyo orígen sea anterior á 1.° de noviembre de 1840, y que completamente justificados por parte de los acreedores estuviesen pendientes de liquidacion en 15 de junio de 1845, con espresion clara de su procedencia y con designacion de los que se hallen ya representados por cartas de pago, y de los otros en cuya equivalencia todavia no se hayan espedido manifestando en este último caso la causa por que no se haya verificado.

De órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de junio de 1846.

MON.

Sr. presidente de la comision de centralizacion y conversion de créditos por contratos.

OBSERVACIONES METEREOLOGICAS DE AYER.

HORAS.	TERMO REAMU	TERMO CEN.	BAROME.	VIENTOS.	ATMF.
7 de la m.	18¼ s o.	22¼ s.o.	26 p. 3¼ l.	Sudeste.	Despej
1 ½ del dia	26 s. o	32¾ s.o.	26 p. 3 l.	Noroeste.	Idem.
5 de la t.	27 s. o.	34 s.o.	26 p. 3 l.	Idem.	Idem.

Afecciones Astronomicas de hoy.

SOL.

Sale á las 4 38 de la m. Se pone á la 7 y 22 de la t.

LA LUNA

Apar. á la 5 de la t. Se oc. á la 5 y 12 de la m.

EL ESPAÑOL.

MADRID:

MARTES 7 DE JULIO.

La cuestion de mayor importancia que se ofrece actualmente en Europa es la crisis ministerial inglesa. La Inglaterra es seguramente de aquellas naciones que no necesitan hacer una revolucion para atraer sobre sí las miradas de las demas: sus movimientos políticos mas naturales son ya de por sí acontecimientos europeos. Así hemos visto recientemente como su reforma de aranceles, medida grave y escepcional sin duda en Inglaterra mismo, pero no inaugurada y llevada á cabo sino por los medios legales y regulares, así hemos visto, decimos, como esta reforma, digna de la nacion de ADAM SMITH, ha producido en gran parte del continente un movimiento tan instantáneo como provechoso hácia la libertad de comercio. Así vemos ahora mismo como la retirada de sir ROBERTO PEEL, no causada tampoco sino por la accion natural de los poderes constitucionales y de las votaciones parlamentarias, fija la consideracion de todos los gabinetes, engendra esperanzas ó temores en el seno de todos los partidos, es asunto en fin sobre el cual meditan á estas horas todos los gobiernos que mandan y todas las oposiciones que se agitan en Europa y aun mas allá de la Europa. Gran privilegio de que nunca ha gozado la España que nosotros hemos alcanzado!

Todo el mundo conoce las vicisitudes por donde el gabinete de sir ROBERTO PEEL ha venido á la situacion en que se halla; todo el mundo sabe la historia de la cuestion de cereales, su inauguracion durante el gabinete de lord JHON RUSSELL que cayó por ella, la primera solucion que le dió PEEL á los pocos meses de su entrada en el ministerio, su reproduccion bajo una forma mas lata hace ocho ó diez meses, la crisis ministerial que produjo y en la cual el partido wihg se declaró incapaz de resolverla, la continuacion de PEEL en el ministerio y la presentacion de su bill de aranceles en la cual iba embebida la solucion definitiva de aquella cuestion inmensa, la adhesion de los *wihgs* á esta medida, la division del partido *tory* á consecuencia de ella, la presentacion del bill de Irlanda, la separacion de los wihgs y la venganza de los *torys* en la votacion de este bill, en fin, todas las fases de esa grave cuestion, tanto política como económica, y tanto económica como social que acaba de ventilarse en el parlamento inglés y cuya consecuencia inmediata ha sido la dimision del gabinete.

Algunos creen que reproduciéndose ahora las circunstancias del verano anterior, lord JHON RUSSELL no logrará formar un ministerio, y sir ROBERTO PEEL continuará á la cabeza del gobierno. Nosotros por nuestra parte, fundándonos en la dificultad de que se reproduzcan aquellas circunstancias, y considerando que, aunque la dificultad de gobernar haya de ser ahora igual para cualquier ministerio, contra el de sir ROBERTO existe ya al cabo la votacion esplícita del parlamento, creemos que este ministro cederá su puesto al gefe de los Wihgs. Un ministerio español, el actual por ejemplo, aun sin necesidad de que media España le dirigiese espontáneas felicitaciones por su acierto en la gobernacion del pais, no vacilaria en disolver las Córtes; sir ROBERTO PEEL, aun siendo objeto de grandes muestras de popularidad que envuelven otras tantas escitaciones á que cierre un parlamento que de todas maneras toca á su fin, no recurrirá probablemente á tamaña medida. Sea como quiera, y sin tener por imposible la reorganizacion del ministerio PEEL, nosotros damos por constituido el ministerio RUSSELL y en este concepto vamos á hacer algunas reflexiones sobre su posicion respecto á Europa, y con especialidad respecto á nosotros.

La posicion del gobierno inglés respecto á la Europa es en último resultado su posicion respecto á la Francia. Esto sentado ¿el ministerio de lord JOHN RUSSELL en el cual entrará tambien lord PALMERSTON á dirigir los negocios estraneros, tratará de reproducir en 1846 la situacion en que en 1840 se colocó respecto á la Francia, en la cuestion de Oriente; ó se erigirá en continuador de esa *entente cordiale*, de esa íntima alianza que, despues de cicatrizadas las llagas del resentimiento nacional y de acallado el clamoreo de las parcialidades políticas, han logrado establecer, si no en toda la estension de la palabra, al menos hasta el punto que les ha sido posible, los dos grandes ministros que han estado durante toda esta época, al frente dela política de ambos paises?

Lo primero, no vacilamos en asegurarlo, es poco menos que absurdo suponerlo. Las potencias del norte, arrastradas con demasiada facilidad en 1840 á una comprometida renovacion de las antiguas coaliciones de á principios del siglo contra la Francia, nos parece que se miran hoy algo mas en tratar con las armas en la mano ninguna de las grandes cuestiones europeas sin contar con aquella potencia. La Inglaterra misma, en medio de la felicidad con que acaban de resolverse en ella los mas graves asuntos interiores y del éxito que ha coronado sus esfuerzos para arreglar pacíficamente el mas importante de los puntos pendientes entre su gobierno y el de los Estados-Unidos, tiene sin embargo hartas dificultades que vencer en el interior y hartos intereses que consultar en el esterior, para aventurarse á las eventualidades de una guerra continental.

Por otra parte, la monarquía de julio, á pesar de una moderacion que en alguna circunstancia ha tocado al estremo, ó á causa de esa misma moderacion que ha llegado á disipar en los gabinetes de Europa el recelo de ver reproducidas, no yá la conquista, pero sí ya la propaganda revolucionaria, gana cada dia mas terreno en la consideracion ó á lo menos en la confianza de las otras potencias. Téngase tambien presente que las manifestaciones dirigidas ya en dos ó tres críticas circunstancias, cuando la cuestion de Taiti, cuando el viaje á Inglaterra, y recientemente cuando la tentativa de Lecomte, por las corporaciones mas respetables de la nacion inglesa al rey Luis Felipe, apellidándole gran monarca, felicitándole por sus esfuerzos en mantener la paz y rogando al cielo por la prolongacion de sus dias; esas manifestaciones, decimos, como quiera que sea imposible desconocer lo que en ellas hay de formulario y de convencional, han sido sin embargo dictadas por la opinion de las clases ilustradas de Inglaterra, por la necesidad que se esperimenta en aquel pais de una política pacífica y conciliadora, por el convencimiento que cada dia se va insinuando en el pueblo inglés de que no seria únicamente la Francia la que tendria que sufrir en el caso de un rompimiento entre ambas potencias, y de que si para la Francia ha pasado la época de los NAPOLEONES, para la Inglaterra es necesario que pase tambien la época de los PITT. En tales sentimientos se apoyan las familias reales de las dos naciones para estrechar mas y mas sus relaciones de amistad, relaciones de que han hecho alarde y que se han hecho mas intimas desde 1840; á estos sentimientos han apelado los hombres de Estado que han dirigido hasta ahora los negocios de Inglaterra para proclamar su amistad con la Francia, y aun, fuerza es reconocerlo, para hacerle alguna concesion en una cuestion importante, en la del derecho de visita; ante esos sentimientos, en fin, tendrian que detenerse lord JHON RUSSELL y lord PALMERSTON para no indisponerse con las clases influyentes del pais, para no ofrecer á la fraccion conservadora de sir ROBERTO PEEL la ocasion de protestar contra una política que no ha sido la suya, para no enagenarse la voluntad de la REINA, alli como en todas partes influyente y aun en algunas ocasiones decisiva. Está, pues, muerta en Inglaterra la política de 1840 para con la Francia.

El mismo lord PALMERSTON lo ha reconocido claramente cuando, despues de haber sido su posicion respecto à la Francia, la causa ó el pretesto plausible de no haberse llegado á constituir un ministerio wihg el año pasado, ha traspuesto recientemente el estrecho de la Mancha, se ha presentado en el palacio de las Tullerías á disipar los recuerdos de su antigua política, y ha protestado de su adhesion y rendido homenaje al rey de los franceses.

Pero no basta, se nos dirá, que el nuevo ministerio inglés haya de renunciar á la política guerrera que ensayó contra la Francia seis años hace. La cuestion es si entre ambos gobiernos continuará reinando la completa armonía de que indudablemente se han dado recíprocas pruebas, así las dos familias reales en sus entrevistas de Eu y de Windsor, como los dos primeros ministros, sir ROBERTO PEEL y MR. GUIZOT, con sus actos en el gobierno y con sus palabras en el parlamento.

A esto es á lo que nos seria difícil responder categóricamente. En el ancho círculo de lo que se llama buenas relaciones de gobierno á gobierno, en los límites varios de una conducta amigable de gabinete á gabinete, hay una escala tan estensa que recorrer, son tantos los grados de

---

—Veo una invitacion, que voy á trasmitiros para que esteis alerta.

—Cáspita! me van á asaltar la casa!

--No, pero esta mañana debeis recibir una visita.

--Ya habreis citado á alguien á mi casa.

Pues, amigo mio, muy mal hecho, muy mal hecho. Es muy posible que hoy no haya perdices,

—Os hablo con toda formalidad, señor baron, repuso Bálsamo, y tan importante es lo que os digo que ya se encamina alguna persona hácia Taverney.

—Qué diablo de casualidad! Y no podreis decirme qué clase de visita es? ponedme por Dios al corriente, porque confieso que para mí son importunas todas las visitas, como ya conocereis por mi cara de vinagre. Proseguid, amigo mio, proseguid, si es posible.

—No tan solo es posible, sino que añadiré que me es fácil, porque no presumais demasiado de mi habilidad.

Con ojos escrutadores volvió á examinar Bálsamo la capa de color de ópalo que en el agua ondulaba,

—Veis algo? preguntó el baron.

—Todo.

—Pues hablad.

—Veo que se acerca una persona de alta clase.

—Diantre! y esa persona viene sin que nadie la haya convidado?

—Se ha convidado á sí propia, y le acompaña vuestro hijo.

—Felipe?

—El mismo.

El baron no pudo contener una carcajada que hizo poquísima gracia al hechicero.

—Ah, ah, ah! acompañada por mi hijo, decís?

—Sí, baron.

—Pero conoceis á mi hijo?

—Ni remotamente.

--Y mi hijo se halla en este momento?...

--A media legua de aqui; quizá mas cerca.

--De aquí?

--Sí señor.

--Amigo mio, mi hijo está en Strasburgo de guarnicion y como no se esponga á ser declarado desertor, que no lo hará, no es posible que traiga á nadie.

--Pues repito que viene acompañando á una persona, dijo Bàlsamo con los ojos clavados en el vaso de agua.

--Y esa persona, es hombre ó mujer?

--Una señora, baron; y mas os digo, una gran señora. Ah! oid una cosa particular, estraña!

--Importante tambien? repuso el baron.

--Importante.

--Pues decidla.

—Hareis bien en alejar á la criada, á esa picaruela de las manos bonitas.

—Por qué?

—Porque Nicolasa Legay es muy parecida á la persona que viene á visitaros.

—Con que decís que es una gran señora y que se parece á Nicolasa? No palpais la contradiccion?

—Por qué no? En otros tiempos compré yo una esclava tan parecida á la reina Cleopatra, que se pensó en llevarla á Roma para que figurara en el triunfo de Octavio.

—Dale otra vez á vueltas con vuestra manía! dijo el baron.

—Pues señor, haced lo que querais; ni me va ni me viene en el asunto: os he prevenido por vuestro propio interés.

—Pero por qué ha de ofender á esa persona la semejanza de Nicolasa?

—Suponed que sois rey de Francia, cosa que no os deseo; ó delfin, que es peor todavía, os agradaria al entrar en una casa encontrar entre los criados una falsificacion de vuestra faz augusta?

—El dilema es concluyente, dijo el baron, y de vuestras palabras se deduce...

—Que la muy poderosa señora, que va á llegar, se disgustaria si viera su imágen viva en saya corta y panoleta de lienzo.

—Pues, señor, allá veremos cuando urja el caso, dijo el baron riendo. Pero en todo esto, lo que mas me alegra es mi hijo. Miren por donde se nos va á encajar de sopeton, sin decir siquiera: allá voy!

—Con qué os divierte mi prediccion? dijo Bálsamo con gravedad. Lo celebro, pero yo en vuestro lugar, baron...

—Qué hariais?

—Dar órdenes, tomar algunas disposiciones...

—De veras?

—Sí.

—Veremos, señor huésped, veremos.

—Pues no os descuideis.

—Pero hablais con formalidad?

—Con toda formalidad: porque si quereis recibir dignamente á la persona que viene á visitaros, no teneis un minuto que perder.

El baron meneó la cabeza.

—Parece que dudais?

—No negaré que habeis tropezado con el incrédulo mas empedernido...

A esta sazon fué cuando el baron se encaminó hácia el pabellon de su hija para comunicarla los vaticinios del huésped y empezó á gritar:

—Andrea! Andrea!

Ya sabemos como contestó la jóven y como á su pesar la arrastró á la ventana la influencia fascinadora de Bálsamo.

Nicolasa estaba plantada mirando de hito en hito á La-Brie que la hacia señas.

—Es cosa de malas tragaderas, dijo el baron, y á no verla.

—Pues si habeis de ver, volveos, dijo Bálsamo estendiendo la mano hácia la entrada, por donde venia galopando un ginete.

—Oh! esclamó el baron, distingo en efecto...

—El señorito Felipe! esclamó Nicolasa empinándose.

—El señorito! repitió La-Brie gozoso.

—Mi hermano! esclamó Andrea alargando los brazos desde la ventana.

—Es en efecto vuestro hijo, caro baron? preguntó Bálsamo con indiferencia.

—Sí pardiez, el mismo! contestó el baron estupefacto.

—Principio es ya, dijo Bálsamo.

—Pero de veras, sois hechicero? preguntó el baron.

A los lábios del estrangero asomó una sonrisa de triunfo.

Acercábase á toda prisa el ginete, y vióse en breve al caballo empapado en sudor salvar los postreros árboles, y arrojarse de él, aun antes de que se hubiera parado, á un oficial de mediana estatura, salpicado todo de lodo, con el semblante animado por la rapidez de la carrera.

—Diantre! diantre! decia el baron confundido.

—Aquí me teneis, padre mio, esclamó Felipe, viendo la duda pintada en el rostro de su padre: no me conoceis?

—Ya, ya te conozco, replicó el baron; pero á qué casualidad debemos esta fortuna?

—Padre mio, dijo Felipe, le está reservado un gran honor á nuestra casa.

El anciano levantó la cabeza.

—Una visita ilustre se encamina á Taverney, y dentro de una hora estará aquí Maria Antonieta Josefa, archiduquesa de Austria y delfina de Francia.

Dejó caer los brazos el baron con tanta humildad como sarcasmo é ironía mostrara y volviéndose á Bálsamo, le dijo:

—Perdonad.

—Caballero, repuso Bálsamo saludando á Taverney, os dejo con vuestro señor hijo: hace mucho tiempo que no os habeis visto y debeis tener mil cosas que deciros.

Saludó en seguida á Andrea que salia loca de gozo al encuentro de su hermano, y se retiró haciendo una seña á Nicolasa y La Brie, quienes sin duda le comprendieron, pues echaron trás él y desaparecieron trás de los árboles.

2009 Ministerio de Cultura

cordialidad ó de reserva, de oficiosidad ó de desvío que naturalmente median, que pueden muy bien apartarse todas las cuestiones de hostilidad, que pueden muy bien evitarse todas las ocasiones de rompimiento, y sin embargo, no ponerse en el curso de sus relaciones aquella espontaneidad, aquella confianza, aquella mútua complacencia que constituyen la intimidad lo mismo entre los gobiernos que entre los individuos. Esto si creemos que podrá suceder entre la Francia y la Inglaterra con el advenimiento del ministerio whig, y aun creemos que no tardaria en ser visible á los ojos de todo el mundo, como ese ministerio llegase al poder en otras circunstancias. Si el nuevo ministro de negocios estrangeros entrase ahora en un ministerio que no tuviese que atender á su propia existencia, aun sin necesidad de reproducirse la cuestion de Oriente, la coalicion de las potencias y el aislamiento de la Francia por obra de Inglaterra, desde luego se echaria de ver que no era lord ABERDEEN, sino lord PALMERSTON el que dirigia la política esterior de la Gran-Bretaña.

Pero la nueva administracion inglesa va á subir al poder en una coyuntura y bajo tales auspicios que no se le puede considerar sino como un gabinete provisional. Los whigs son minoría en las Cámaras; para gobernar necesitan recibir de los conservadores de sir ROBERTO PEEL el apoyo que ellos les han prestado en la última época: los torys que han votado con ellos en contra del bill de Irlanda, ó por mejor decir, en contra del ministro que ha resuelto en sentido liberal la cuestion de los cereales, le abandonarán probablemente en la primera votacion importante. La disolucion del parlamento, unas elecciones, hé aquí lo que bien pronto tendrá que hacer el nuevo ministerio; los nuevos comunes serán los únicos que puedan decirle cuáles hayan de ser sus condiciones de duracion y de fuerza, y si en ellos se aumenta, como es de esperar, la fraccion de los torys conservadores que ya cuenta mas de cien votos, lord JOHN RUSSELL quedará enteramente á merced de su adversario. Ahora bien: en esa prudencia que caracteriza á los hombres de estado de Inglaterra, en ese espíritu de gobierno que los anima y que nunca se ha manifestado tanto como en la actual descomposicion de los antiguos partidos ¿es de creer que lord RUSSELL consienta á lord PALMERSTON hacer grandes innovaciones en el sistema esterior de sus antecesores, sistema que él ha aprobado y á que ha concurrido mas de una vez con sus discursos y con sus votos? De esperar es que nó.

Durante estos seis ú ocho primeros meses, hasta que el nuevo gabinete se afiance, si es que llega á afianzarse en el poder que el mismo triunfo de Sir ROBERTO PEEL ha venido á poner en sus manos, es probable, es seguro que la Inglaterra no cambiará de actitud respecto á la Francia ni respecto á la Europa. Menester seria para ello que del seno de esta tranquilidad general en que se halla la Europa surjiese de improviso ó cambiase profundamente de aspecto alguna de esas grandes cuestiones en que la Inglaterra no acostumbra á dejarse supeditar por ninguna otra potencia; menester seria algo mas que las eventualidades que pueden sobrevenir en Grecia, en Italia, en el Rio de la Plata, en Oriente mismo, para que en estos momentos se verificase ninguna modificacion esencial en la política estrangera de la Gran-Bretaña.

Una cuestion existe sin embargo, cuestion española por cierto, pero á lo cual no se le puede quitar lo que tiene de europea y aun, por decirlo asi, de francesa y de inglesa, con motivo de la cual temen ó esperan respectivamente nuestros partidos que lord JHON RUSSELL se coloque en diferente posicion que la que Sir ROBERTO PEEL ha guardado respecto á la Francia y respecto á la España. Pero nos hemos estendido demasiado y aun nos queda asunto para otro artículo.

Nos escriben de Burdeos estrañando que el infante don ENRIQUE no haya sido visitado oficialmente por las autoridades de aquella ciudad en su tránsito á París, despues que en Bayona y en Mont-de-Marsan se ha observado una conducta enteramente opuesta. El *Memorial Bordalés* quiere esplicar esta contradiccion, asegurando que su llegada á Burdeos no habia sido anunciada. Pasando el príncipe por la ciudad como viajero particular. Sin embargo, nuestro corresponsal nos dice que esto no es exacto. El cónsul de España habia avisado al Prefecto la venida del infante que se detuvo un dia.

Quizás este hecho sea una mera omision, quizá negligencia de las autoridades francesas; porque no es posible darle una esplicacion mas dura.

El señor duque de SOTO-MAYOR, nuestro embajador en Londres, viene á Madrid á disfrutar licencia temporal, no destituido de su cargo por el gobierno, como habian asegurado los periódicos ingleses.

CAIDA DEL MINISTERIO INGLES.

Como verán nuestros lectores en su lugar correspondiente, el duque de WELLINGTON anunció el 29 en la Cámara de los Lores, y Sir R. PEEL en la de los Comunes, que la reina VICTORIA habia aceptado la dimision del ministerio, habiendo llamado á LORD JHON RUSSELL para comunicarle su real voluntad. Notabilísimo es el discurso pronunciado por el ilustre ministro de Estado, ante los diputados de su pais, esplicando los motivos de su retirada, y en él aparece un respeto tan profundo á las prácticas parlamentarias en un hombre á quien tan fácilmente podian haber fascinado las muestras de simpatía que últimamente se le han tributado, no menos que el convencimiento de su propia grandeza, que no puede menos de sujerir tristes comparaciones y dar lugar á reflexiones penosas sobre lo que hemos visto últimamente en nuestra patria. Sir ROBERTO PEEL lo ha dicho: «la facultad de disolver las Cámaras es un arma poderosa en manos de un ministro, pero arma á que solo se debe apelar cuando el Gobierno tenga una íntima conviccion moral de que aun los individuos de la oposicion que cuenta el Parlamento nuevamente nombrado le han de apoyar, no solo en una cuestion dada, sino en *casi todas* las que tengan relacion con la política general.

El ilustre baronet hizo ademas la importante declaracion, de que prestaría su auxilio á lord Jhon Russell para sostener los principios comerciales que acababa de sancionar la Cámara. Su discurso fué recibido con los mas estrepitosos aplausos. El pueblo le saludó con vehementes aclamaciones en el tránsito de su casa á la Cámara.

El discurso de lord WELLINGTON, tuvo una concision enteramente militar. A la salida del correo que laba lord PALMERSTON hablando en la Cámara de los Comunes.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

LISBOA 1.° de julio.

ATAQUES DE LOS PROGRESISTAS AL MINISTRO DE LA GUERRA.—COMUNICACIONES DE LOS CABRALES CON NUESTRAS AUTORIDADES.—PORMENORES DE MOVIMIENTOS MIGUELISTAS.

Los progresistas que no tuvieron reparo alguno en unirse con los absolutistas para derribar á Costa-Cabral, ahora echan en cara á los de este último partido que se unan y aplaudan el movimiento miguelista del Miño que cada vez es mas insignificante: tal es la lógica de todos los partidos.

Esta madrugada salió para Oporto un regimiento con el fin de formar una division en el Miño como medida de precaucion. Los periódicos exaltados consideran esta medida muy insuficiente y atacan al ministro de la Guerra de la manera mas unánime y violenta. Difícil les parece conciliar esa calma con la reputacion de providad que tiene el señor José Jorge. La *revolucion del Miño* dice á este propósito:

«A vista del comportamiento de S. E., no nos parece muy á propósito para continuar en la secretaría de la Guerra. Un ministro no es un ranchero de presidio, y el señon José Jorge no ha sido otra cosa hasta el dia.»

A pesar de la natural exageracion de los portugueses, estas frases son bastante significativas, y manifiestan la inquietud y desconfianza propia de los partidos violentos. Otros atribuyen al señor José Jorge Laureix el designio de querer reprimir la revolucion, con lo cual dicen ellos que precipita al pais en una deplorable anarquía, y claman por la mudanza de dos ministros donde les parece ver la reaccion. Entre tanto la indisciplina va haciendo los mayores progresos, y sobre este punto se cuentan mil horrores en Elvas: en Lisboa mismo los soldados hablan claramente en favor de D. Miguel.

Segun dice el *Patriota*, han remitido de Cádiz al gobierno portugués un documento cogido á los Cabrales y por el cual se prueba estar estos en comunicacion oficial con las autoridades militares de la provincia de Estremadura en España y la de Alentejo portugués. Si esto fuese cierto, el gobierno españo debe averiguar bajo que concepto sostienen los exministros esa correspondencia oficial. Entre los sublevados miguelistas de Tras-Os-Montes figura un tal Sergio administrador de un distrito de Braganza en tiempo de Costa Cabral: dícese que ha escitado á un antiguo facineroso, terror del pais, para levantar una guerrilla, y anda con ella proclamando á don Miguel.

Hoy se han llegado á saber los siguientes pormenores del movimiento miguelista El 16 de junio entraron en Montealegre á las dos de la tarde unos 150 hombres, de los cuales 50 tenian armas de fuego, y el resto palos y garrotes únicamente. Mandábalos un tal Benito Moura alferez de lanceros, y el padre Antonio Teixeira.

Apenas entraron en la villa nombraron una junta de su partido, celebrando un Te-Deum, oficiando á las personas principales para que se adhiriesen al movimiento, y colocaron piquetes y centinelas en todos los caminos. En seguida se leyó una proclama en que se lamentaban de los males de la patria, convidando á los portugueses á unirse bajo la bandera de Don Miguel, para cuya defensa ya se hallaba en Lisboa una escuadra rusa. Mientras no llegaba D. Miguel proclamaron la regencia de la infanta Doña Isabel: á consecuencia de estos acontecimientos, el general vizconde de Vinhaes hizo marchar sobre Montealegre una columna de infantería y caballería que llegó el 18, dispersando, despues de algunos tiros, á los sublevados y cogiendo á seis que pagaron con la vida su estravio. En otras poblaciones de la ribera del Miño, hubo tambien algunos movimientos en este sentido que se disiparon como el humo.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

CONSTANTINOPLA 18 de junio.

(*De nuestro corresponsal.*)

LLEGADA DEL SULTAN.—EL LIBANO.—HISTORIA AMOROSA.

El sultan llegó á Constantinopla el dia 14, y hacia ya tres dias que se le esperaba. El dia estaba húmedo y opaco. Las alturas que rodean á la concha de Buyukdery estaban festoneadas de celajes grises de niebla, y de masas oscuras que presentaban un golpe de vista hasta la entrada del mar Negro, muy parecido al de una estendida muralla. La tempestad que sobrevino interpuso una negra cortina que cubria las aguas del Euxino. De repente se observó una masa que se movia, y era la línea de batalla de los navíos turcos; esta masa se movia con ruido, y desplegadas las velas, se convirtió la obscuridad en una nube de humo, que desde lejos parecia una alta fantasma. A esta línea de buques se seguia otra escuadra de vapores. Tan pronto como se descubrió el estandarte imperial, los castillos y demás puntos fortificados sobre el Bósforo, hicieron los saludos de ordenanza. Los ecos de la artillería de los fuertes, secundados por los de la flota de Ortakues, se hicieron oir por el espacio que media entre las aguas dulces de Europa y la entrada del Euxino. El sultan desembarcó en Terapia, y visitó á su madre que residia en el palacio de verano, que está situado á un estremo de la poblacion.

Este respeto y acatamiento filial prevalece mucho entre los turcos y especialmente en el Sultan. Se le oyó decir, que no pensaba entrar en su capital hasta que las manos de su madre no tocasen su cabeza. En Oriente, esta es una de las mayores muestras de respeto: la sultana Valida fue acompañada de su hija, la esposa de Fethi Bajá el Gran Visir y de los dos hijos del Sultan. Antes de entrar S. A. en el Palacio Imperial de Tehergan, visitó á su hermana Adila, la esposa de Mehemet-Alí, Bajá, que está actualmente restableciéndose de un penoso alumbramiento. No parece de menor interés indicar las ceremonias de la recepcion del aquel. Los alumnos de las diferentes escuelas, coronados de flores y cantando himnos en alabanza del Sultan, esperaban á S. A. en las orillas del Bósforo, acompañándole luego con toda la comitiva. Despues de anochecido fueron iluminados todos los palacios situados en las orillas del Bósforo y tambien los navíos de guerra. El palacio de Tehergan presentaba un aspecto muy halagüeño.

Por otra parte en el de Dolmabatchy se edificaron dos castillos de madera en los que se figuró un sitio, produciendo una gran confusion las voces de los que asaltaban. Todo esto entretuvo muy agradablemente á los espectadores. A las nueve y media de la noche se hizo una descarga general por todas las baterías y navios de guerra. Despues que cesaron las salvas sobre el Bosforo y el Cuerno Dorado, sentimos algunos disparos entre la oscuridad de las orillas del Murmora. Una hora antes de media noche vimos repentinamente que todas las vergas y baupreses de todos los navios se cubrieron de hombres, llevando cada uno en la mano una luz azul. A cierta distancia el reflejo de esta luz sobre el agua, formaba la ilusion de una superficie de plata. Esta perspectiva unida á la de los palacios con sus preciosos kioscos, hacia recordar la poética descripcion y mágicas escenas de los cuentos árabes. Por tres noches se han repetido los regocijos; y Constantinopla ha vuelto ya al estado normal de sus negocios.

Parece que los discursos de las Cámaras francesas han escitado á los agentes del gobierno en el Líbano, á poner en juego algunas intrigas. Se ha dirigido una peticion á la Puerta para que los gefes de los maronitas puedan tener su representacion independiente, y que se establezca un gefe católico en Daz el Kamar, ciudad principal de la Montaña. La peticion ha sido desechada por el gobierno turco por una razon muy obvia. La poblacion de Daz el Kamar es una mezcla de maronistas y drusos, entre quienes en 1844, y de acuerdo con las cinco grandes potencias, se eligieron dos Vakils, uno de cada pueblo.

Este fué el sistema que se ha seguido desde entonces hasta ahora, y que á jgicio de personas desinteresadas es el único de medio gobernarlos. La Puerta arguye muy oportunamente contra toda innovacion, y se cree cometería una grande injusticia colocando un gefe católico sobre los drusos así como colocando un druso sobre los maronitas, y si este último es un argumento muy sencillo á primera vista, es todavía mas concluyente haciendo aplicacion al proyecto de la Francia que quiere subordinar la Montaña entera á un gefe católico.

Un incidente de naturaleza casi romántica ha dado materia á los charlatanes del barrio de Pera. De algunos años á esta parte se ha hecho moda entre los turcos ricos de Constantinopla, y particularmente entre el bello sexo, recorrer los viernes las tiendas y demas puntos de concurrencia pública en el punto Franco del Cuerno Dorado. Este dia es muy lucrativo para los mercaderes de Galata y Pera; todas aquellas admirables chucherías que cinco años antes escitaban la admiracion de los jóvenes de Londres y París, constituyen aquí hoy dia la estravagante delicia de estos muchachos que lucen su turbante. Elegantes devantales y pelgrinas estan de muestra en las ventanas de las tiendas, que fascinan á las mugeres. Tambien hay relojes, que aunque de formas no usadas ya en Europa, tienen su aceptacion asi como estan espuestas igualmente á la vista del público corbatas de raso.

En el último viernes una dama turca de alta categoria, acompañada de su hija, hermosa jóven de 16 años, entró en uno de estos emporios en que parece están reunidos todos los caprichos del arte. El dueño de la tienda, que era aleman, conociendo que era imposible hacerse comprender de sus hermosas parroquianas, vió el cielo abierto cuando un jóven armenio que á la sazon estaba presente, se ofreció espontáneamente á servir de intérprete (dragoman). Las señoras permanecieron largo tiempo haciendo varias preguntas, y por último al retirarse ofrecieron volver al dia siguiente para examinar varios artículos de que tenian necesidad. La jóven antes de despedirse, despues de dar gracias al mocito, *the bad* le suplicó que sino tenia alguna ocupacion urgente, se tomase la molestia de estar allí cuando ellas volviesen al otro dia, para desempeñar las funciones, por las que le estaba muy obligada. Las señoras volvieron al otro dia y en los tres siguientes, estando en la tienda nuestro mozalvete, pero al cuarto dia dejó de estar porque habia salido al campo á pasar unos dias con sus amigos. Cuando la jóven supo el motivo de su ausencia, se afectó en tales términos que renunció á tomar todo alimento y se metió en la cama, llegando muy pronto á estar realmente enferma.

Como ella era hija única y tiernamente querida de sus padres, la inquietud de estos llegó á su estremo, cuando vieron que la enfermedad se agravaba. El médico á quien se llamó desde luego, no tardó en indagar la causa de la indisposicion, y llegó á saber, que la motivaba la separacion del jóven armenio hácia quien habia concebido la jóven una violenta pasion. Este descubrimiento era fatal, pues que la ley del profeta impone pena de muerte á los dos contrayentes del matrimonio, siendo diversas sus creencias. El estado de declinacion en la salud de la jóven determinó á su padre á emplear una estratagema por la cual ellos esperaban que el armenio se determinaria á abrazar la religion musulmana. El padre de la jóven fué á la tienda, en donde hizo varios encargos, y suplicando al dueño que los enviase á su casa, añadiendo que teniendo tal vez que hacer otras prevenciones, seria muy de su gusto que el portador de aquellos fuese un jóven armenio que hacía algunos dias habia servido de intérprete á su esposa é hija.

El comerciante que efectivamente conocia al armenio, se lo significó inmediatamente, añadiéndole que podria sin duda ver una vez su harem. Llegado que fué á la casa del turco, encontró á su esposa é hija rodeadas de sus jóvenes esclavas. La segunda, á la presencia del jóven se retiró inmediatamente, pero su madre llamó á esta enamorada doncella, que sin reparar en lo que la rodeaba, se reclinó como un marchito lirio sobre la concha colocándose junto al jóven, esclamando: «No es verdad que es él?» La ociosidad deliciosa que reina entre la familia de los harems turcos, les ocasiona por algun tiempo un sueño apacible, pero tambien enerva impetuosamente las pasiones.

La jóven despertando repentinamente de su negra melancolía, y viendo que su situacion era delicada por dar lugar á que él la estuviese viendo y oyendo, quedó un momento pensativa, y desvanecida luego, cayó al suelo. El jóven armenio, cuya edad no pasaba de 18 años, se alarmó por aquella escena é intentó escaparse; pero de repente es detenido por la madre que le hace volver atrás. La jóven á beneficio de varios remedios, volvió muy luego en sí. Se pasó la tarde y llegó la noche, y ya los amigos del armenio entraron en cuidado por lo que podia haberle sucedido, y dirigiéndose al dueño de la tienda para saber su paradero, tuvo aquel que ir á la casa del turco, en donde absolutamente le rehusó un criado la entrada. Siendo un súbdito austriaco, entregó un memorial en el siguiente dia al conde Stusmer, suplicándole hiciese devolver el jóven reclamado. S. E. por lo que arroja de sí la reclamacion, pasó una nota á las autoridades turcas, y en el mismo dia fueron citados todos los interesados á comparecer ante la presencia del seraskier.

El padre contestando á los cargos que le hizo el bajá, dijo: que el muchacho se habia introducido en el harem, en donde habia permanecido algun tiempo con su mujer é hija, y que de consiguiente estaba en su derecho el rehusar su entrega al dueño de la tienda. La hija del turco que no habia perdido de vista un momento á su querido, declaró que ella sola era culpable, pues que el jóven habia sido introducido á instancia suya en el harem, y que ella estaba determinada á darle la mano de esposa, aun cuando por no abjurar él su religion se viese ella en la precision de abrazar el cristianismo, estando ella firme en este propósito.

El seraskier, despues de haber oido todo el relato de la causa, dijo que el asunto era de tal naturaleza que seria necesario elevarlo al conocimiento del sultan para su decision. Hasta ahora nada ha resuelto S. A. Los amigos del armenio han solicitado de Strasfford-Canning que tenga á bien interponer su poderosa influencia para salvar la vida de aquel jóven por la circunstancia de haber sido forzado á infringir la ley turca.

Reschid-Bajá hará publicar muy luego una solemne declaracion á *Hatti-Sheriff*, por la cual se concederán á los bajás iguales derechos que á los musulmanes.

PARIS 30 de junio.

(*De nuestro Corresponsal.*)

SOLUCION DE LA CUESTION DEL OREGON.—GUERRA DE MEJICO.—DISCUSION EN LA CAMARA DE LOS PARES.

Hemos recibido por la via de Inglaterra noticias de los Estados-Unidos del 16 de junio, sin que contengan nada importante acerca de la guerra de Méjico; anuncian positivamente la conclusion del tratado sobre la cuestion del Oregon, que ha sido adoptado por el Senado por una mayoria de 38 votos contra 12. Este tratado ha causado una grande satisfaccion en los Estados-Unidos.

Por el mismo conducto hemos recibido noticias de la Habana del 9. Los dos vapores mejicanos, de que he hablado á Vds., à saber: el *Victoria* y el *Guadalupe* habian llegado á aquel puerto, pero por falta de pago á los constructores han sido reclamados y devueltos.

Asi es que Méjico pierde la esperanza de poderse servir de estos dos buques para dar caza al comercio americano. El comodoro O' Connell, comandante de la escuadra americana de Vera-Cruz, ha publicado un aviso oficial, notificando el bloqueo de este puerto. En la actualidad no hay allí buque alguno mercante americano. Se atribuye al general Taylor la intencion de marchar rápidamente hácia Monte-Rey, capital de las Californias y de instalar allí un gobierno provisional en nombre de los Estados-Unidos. El gobierno mejicano se abstendrá en lo sucesivo de presentar acciones en grande, limitándose á cortar los víveres y escarmentar al enemigo; creyendo que este plan es el mas á propósito para contener al ejército americano en su marcha á California.

La Cámara de los Pares ha continuado hoy la discusion sobre la Argelia. Se cree generalmente que en toda la semana se concluirá este asunto, despues del cual se disolverá inmediatamente la Cámara de los diputados.

IDEM 1.° de julio.

CAMARAS INGLESAS.—OPINION DEL MINISTERIO FRANCES RESPECTO A LA SUBIDA DE LOS WHIGS EN INGLATERRA.—ELECCIONES.

El duque de Wellington ha anunciado oficialmente en la sesion de la Cámara de los Lores del 29, que el gabinete habia hecho su dimision, y que el lord John Russell estaba encargado de formar el nuevo ministerio. Una esplicacion idéntica ha hecho en la Cámara de los Comunes sir Roberto Peel. Cartas particulares dicen que la reina aceptó la dimision de Peel no sin haber meditado bastante en ella. Se atribuye esto á una carta autógrafa que la reina habia recibido del rey de los franceses.

Otras correspondencias aseguran que lord John Russell habia aceptado el nombramiento, pero que el nuevo primer ministro se reserva el disolver la Cámara de los Comunes, luego que se asegure una mayoría indispensable. La influencia de que goza el noble lord y la sabia liberalidad de las medidas que tiene intencion de proponer al parlamento, son entretanto garantías sobre las que se puede fundar justamente un aumento de mayoría. Sir Roberto Peel ha oido de boca de sir John Russell, que este debia formar el nuevo ministerio, conforme á los deseos de la Reina.

Observamos que el ministerio francés no ve con mucho gusto la subida al poder de los whigs. Espera, no obstante, que la acogida que ha hecho recientemente á lord Palmerston y las seguridades pacíficas que por su parte ha dado, atenuarán las dificultades probables de la nueva situacion.

Se asegura que un gran número de electores del primer distrito de París, han ofrecido la candidatura á el teniente general Mr. Lamoriciere; tal vez se encontrará en concurrencia con el mariscal Bugeaud, con Mr. Thiers, Mr. Sauzet y Mr. Daufrelant, antiguo abogado general bajo la restauracion. Este último es el candidato legitimista.

Es probable que ninguno de estos candidatos ilustres sea elegido, y que los individuos de la diputacion fijarán la vista en Mr. Herard, banquero.

ARGEL 25 de junio.

(*De nuestro corresponsal.*)

CONCURRENCIA DE LOS ARABES AL MERCADO DE ARGEL.—APARICION DE LA LANGOSTA EN SU TERRITORIO.—MODALES POCO HONESTOS DE UN OFICIAL ESPAÑOL.—MUERTE DE OTRO.

Desde hace algun tiempo muchos árabes vienen al mercado de esta capital á proveerse de cereales, y si estamos bien informados, la llegada de indígenas habitantes de lo interior del pais, no tardará en verificarse en gran número. En efecto, á falta de lluvia en la estacion acostumbrada, la guerra que en todas las localidades ha impedido entregarse á los trabajos de agricultura, y ha atraido la destruccion de los Silos; la langosta, este azote del desierto que desde hace dos años esperimentamos y que en el presente ha descargado sobre el Tell, todas estas circunstancias reunidas esplican la rareza del trigo y la necesidad en la cual los árabes se encuentran de venir á comprar á nuestros mercados de la costa.

Sin duda el comercio de Argel se halla en posicion de satisfacer á todos los pedidos que se le van á hacer. Ya sabemos que muchas de las principales casas que tratan en este artículo, han dado sus órdenes en consecuencia à los puertos de Marsella, Liorna, Trieste y provocado especiciones directas del mar Negro; habrá para cuantas cantidades lleguen aqui una salida segura y rápida, pues nuestra correspondencia del interior, anuncia ya muchas caravanas en camino para Argel. Sirva este aviso para nuestros cosecheros de Sevilla y costa del Mediterráneo, en la inteligencia que el precio corriente, en la actualidad es de 16 á 20 francos, segun calidad, los 100 kilógramos (200 libras castellanas), sin ninguna clase de derechos.

Un oficial español, y refugiado en esta capital, cuyo nombre ignoramos, habia sido señalado á la autoridad por haberse permitido con frecuencia, en la iglesia, y en momentos en que se reunian los fieles para el cumplimiento de sus deberes religiosos, ademanes que herian la honestidad; ha sido preso y puesto á disposicion del comisario de policía del primer distrito, encargado de la instruccion de este hecho.

Ayer sobre las nueve de la mañana, Miguel Cañedas, mallorquin, criado del hortelano del señor conde del Valle de san Juan, y cuya finca se halla situada en el ayuntamiento de Punta-Pescada, salió por órden de su amo á bañar su caballo al mar, pero el animal al perder pie para nadar, dejó caer su ginete para no volverse á levantar: un pescador, tambien español, que se hallaba muy inmediato en su barquilla, acudió para salvar al infeliz, pero al sacarlo fuera del agua era cadáver!

Informado de la desgracia el señor de Villalva, maire del partido, y despues de haber dado conocimiento al señor procurador del rey, y cerciorádose de que la malevolencia no tiene parte en este triste acontecimiento, hizo constar el hecho en los libros de defunciones, y mandó dar sepultura al infeliz Cañedas jóven de 20 años.

EXAMEN DE LA PRENSA.

Nuestro amantísimo colega el *Eco del Comercio* principia su ataque contra la fortaleza del *Heraldo*, lo estiende al *Tiempo*, y luego dispara toda su artillería contra el partido moderado en masa. Para el *Eco* son iguales *moderados* y *conservadores*. Unos y otros han traido los negocios al estado nada lisongero en que se hallan. Nuestro colega es el mas ingrato de todos los periódicos, pues no sabe agradecer aquella errada conducta de moderados y conservadores, que es la que en breve pondrá el poder en manos de los progresistas, y se realizarán esos sueños dorados del *Eco*, que han de hacen de nuestro pais un paraiso.

Casi el mismo favor debemos hoy al *Clamor Público*, que no obstante los lazos de tierna amistad que, segun malas lenguas nos unen, nos dirige hoy una tan severa filípica, que es bien cierto no la hemos merecido tan ágria de otros conquienos tenemos menos afecciones. El *Clamor* cree que hay una influencia secreta empeñada en dar el poder á los conservadores, y los partidos y las personas que llegasen al ministerio por este patrocinio subirian al poder sin crédito.

Esto está ya mas que suficientemente contestado por el *Tiempo* y por nosotros, y sentimos que el *Clamor* no dé mas crédito á nuestras palabras.

Concluíamos de leer el *Clamor* fatigados por tantos cargos como nos dirigen los periódicos progresistas, todos sin fundamento y razon, cuando héte aquí que nos viene á la mano el *Heraldo* que pone en evidencia la contradiccion en que incurren el *Clamor* y el *Eco*, combatiendo la medida de la disolucion de los cuerpos provinciales; puesto que su contínuo clamoreo son las economías, y aquella medida las proporciona al pais. Nosotros apoyamos con gusto al *Heraldo* en esta parte de su artículo; pero el modo de llevar á cabo la disolucion de los cuerpos provinciales merecerá siempre nuestra censura.

Si en estos cuerpos hay algun oficial díscolo ó de exageradas ideas, no es bastante motivo para arrojar una mancha de sospecha sobre la frente de tantos valientes y leales militares. Los cuerpos provinciales ya saben que su instituto es estar en provincia mientras las necesidades del Estado no los reclamen; y en tales términos es esto cierto, que en aquellos batallones se encontraban multitud de oficiales, procedentes del ejército permanente, que habian pedido su traslacion á provinciales para disfrutar de la ventaja de permanecer en su casa mucha parte del año. No concebimos, pues, que para tomar una determinacion que debia ser del agrado de los interesados, sea necesario humillarlos sospechando de su lealtad.

El *Tiempo* en la cuestion de elecciones, no solo habla con sus amigos políticos, sino que se dirige á la nacion entera. Para el *Tiempo*, el triunfo del ministerio en las elecciones significará la victoria del sistema tributario, la de los estados de sitio, la de la represion y ruina de la prensa periódica, la de la esclusion de todos los partidos en masa, la de la intolerancia política, la del nepotismo administrativo, la de las persecuciones, la de la ilegalidad, en fin, violenta, desapoderada y provocadora.

El *Popular* examina la cuestion de matrimonio, y parece que no le acomoda mucho ninguno de los candidatos propuestos hasta ahora, porque todos lo han sido por miras de partido, y con el objeto de alcanzar el poder. Agradecemos por lo que á nosotros toca las florecitas de *El Popular*, que sea dicho de paso, van haciéndose el *pan nuestro de cada dia*. En la prensa no hay ninguno tan imparcial, ciudadano tan desinteresado y patriota como *El Popular*. Todos los demas son á sus ojos *bribones*, *embaucadores políticos*, y otras lindezas por el estilo. Luego se quejará el angelito *ante los tribunales* de unos inocentes puntos suspensivos.

BOLETIN AGRICOLA.

INDUSTRIA PECUARIA.

MEDIOS DE AUMENTAR Y MEJORAR LOS CABALLOS EN ESPAÑA, ESPECIALMENTE PARA EL EJERCITO.

Encontrar el medio de hacer producir los mejores caballos y en suficiente número, aumentar la alzada de los pequeños y ligeros, á fin de poder remontar con ventaja el ejército, y una voz que resuena de una parte á otra de la Península, un problema para cuya solucion se han hecho multitud de esfuerzos, en virtud de que interesa sobremanera á la tranquilidad y bienestar de nuestra desgracia patria.

En esta grave circunstancia de la que depende hasta cierto punto nuestra nacionalidad, se han emitido multitud de opiniones con el objeto de aclarar la cuestion, demostrando cada uno el fruto de sus reflexiones y de sus desvelos, haciendo público lo que creia mas acertado para sacar á la nacion de la posicion embarazosa en que se ha encontrado, y en el dia se encuentra

2009 Ministerio de Cultura

mas que nunca, con relacion á la escasez y penuria de caballos adecuados, para poder remontar el ejército.

Los medios propuestos han sido numerosos y variados, lo cual es un dato de su dificult d. Sin embargo, examinando con cuidado los que en rigor deben fijar la atencion, puede reducirse á los siguientes:

Con relacion á la mejora:

1.° Modificar la direccion actual de los depósitos de caballos padres.

2.° Elegir escrupulosamente los sementales.

3.° Cruzar nuestras razas con caballos estrangeros para que sin disminuir su finura las den energía, resistencia y alzada.

4.° Favorecer la cria del caballo por fuertes primas concedidas á los criadores que presenten yeguas y potros mejor conformados.

5.° Establecer bajo un verdadero sistema de fomento y proteccion las carreras de caballos al trote, galope y escape, sin descuidar el tiro.

Con relacion al aumento:

6.° Admitir en el ejercicio indistintamente caballos y yeguas con ciertas restricciones.

7.° Aumentar el precio de los caballos de remonta para dar al criador un beneficio mas justo y razonable.

8.° Poner algunas restricciones á la cria de la mula, no admitiendo al concurso de los premios á los que echen sus yeguas al contrario.

Y 9.° Aumentar y mejorar los caminos, fijar la figura de los carruajes y determinar el peso que deben llevar. Esta medida, como veremos, tiene mas influjo que el que á simple vista parece, no dudando el que su simple anuncio lo tomen algunos por una paradoja, por una cosa inconexa.

Hé aqui los medios que sucesivamente iremos analizando, y demostraremos las ventajas que de la adopcion de cada uno pueden resultar, siempre que se planteen con la circunspeccion, mesura y conocimientos que para ello se requieren, pues cuando las cosas se exageran, cuando se llevan al último estremo, producen resultados opuestos á los que se esperan.

Cinco años hace que existe una direccion de los depósitos de caballos padres, nombrada en 30 de marzo de 1841, ó segun ella se titula, una direccion de la cria caballar en España; y á pesar de los cinco años trascurridos no hemos visto resultados palpables, resultados de progreso y mejora cual era de esperar. No consisten los trabajos en memorias, proposiciones, planes, etc. etc., sino en el buen tino para la eleccion de sementales, en la verdadera colocacion de estos en puntos adecuados, en el método higiénico y demas que requiere la hippocultura, y para lo cual se necesitan conocimientos teóricos y prácticos, no solo de la cria en general, sino topográficos y de necesidades locales.

Imposible es conservarse pasivo é indiferente en materia de tanta trascendencia: el interés de nuestro pais nos obliga á inquirir todas las causas que influyen en el aniquilamiento y degeneracion de la raza caballar, y cumplir con el deber que nos hemos impuesto de introducir con valor el escalpelo en todas las heridas que pueden alterar la prosperidad de nuestra industria hippica y agrícola, sondearlas profundamente é indicar sin escrúpulo, reparo ni consideracion de ningun género, el remedio que conviene aplicar.

Estúdiese primero al caballo antes de discurrir inútilmente sobre él, y cuando se le conozca en todos los detalles de su organizacion, cuando se haya comprendido lo que es y lo que conviene hacer para que sea lo que debe ser, entonces, y nada mas que entonces, es cuando se pueden saber los medios adecuados que podrán mejorarle. La ciencia hippica no puede existir en la actualidad sino con la condicion de estar subordinada á la agronomía, debe ser una rama de ella, y es indispensable tanto en la teoría como en la práctica reunir la ciencia y arte de criar los caballos á las demas partes de la agricultura, siendo cosa enteramente imposible el dirigir aquellas, si se ignoran los principios de esta, porque si las reglas de la produccion caballar no pueden determinarse teóricamente, sino despues de bien conocido el lugar ó parte que debe ocupar esta produccion en un cortijo ó caserio, no es dable emprender ni dirigir la industria con ventaja, ni para el propietario ni para el pais. El tiempo en que se exigia una aficion instintiva para el caballo, lo que se llamaba práctica, y que no era mas que una charlatanería perjudicial para que cualquiera se tuviera por inteligente en la ciencia hippica, ha caducado. Para serlo se requiere saber perfectamente la anatomía y fisiología, la conformacion de los animales y sus enfermedades, para poder de este modo dirigir el cruzamiento y mezcla, dando á los productos las cualidades que se ansian, y sin lo cual todo se deja á la casualidad, y aun tal vez se notarian mejores resultados si los animales solos intervinieran, y no se vieran contrariados por el hombre en sus inclinaciones.

El sistema actual en la direccion de los depósitos de caballos padres, es puramente maquinal, nada científico, y por lo tanto mal administrado; así lo demuestran los hechos, los sementales que se poseen, los disgustos y las quejas contínuas de los poseedores de yeguas. Es de justicia su reforma, y el gobierno debe fijar en ello su atencion si quiere que los sacrificios que hace para conservar tales depósitos produzcan las ventajas de su institucion, lo cual con menos gastos y trabajo es tan fácil lograr.

Estando identificadas la prosperidad y mejora de nuestra raza caballar con la brillantez y estado del arma de caballería, es una necesidad imperiosa que reclaman la equidad, la justicia, la buena administracion, y sobre todo los intereses del ejército, unidos á los de la nacion, el que los individuos que pertenecen á aquel instituto sean los delegados del gobierno encargados de dirigir y vigilar por la multiplicacion, prosperidad y mejora de una industria que tanto influjo ejerce en la riqueza é independencia de las naciones. ¿Y quién mejor que el inspector general del arma de caballería podrá ser director de los depósitos de caballos padres? ¿Quién puede ni debe tener mas interés por la buena produccion, ni con mas gusto, tino y conocimientos dedicaria sus desvelos en obsequio del aumento y mejora de los caballos, por el convencimiento íntimo de que son la base principal del poder de los escuadrones, lo que anima al soldado y las cualidades que para ello se necesitan? ¿Quién podrá reunir mas fuerza moral, estar en mejor posicion, remover los obstáculos que pudieran oponerse al aumento y mejora de la mencionada industria? ¿Quién es capaz de disponer de mas recursos, ya por medio de los veterinarios militares, pertenezcan al ejército ó á las remontas, ya de los gefes y oficiales de las mismas, los cuales le manifestarian los hechos de esperiencia propia, y la de los diferentes criadores con quienes tienen precision de tratar y consultar, como es indispensable para el buen éxito de los trabajos en la direccion de los depósitos?

Sin gravar en lo mas mínimo al Erario, sin desatender las obligaciones de sus respectivos institutos, dispondria de personas inteligentes y prácticas, bastante activas y capaces de proporcionar ventajas inmensas. Por ellos se lograria la estadística exacta del ganado caballar que tanta falta hace, la topografía particular de los puntos mas adecuados, no solo para el establecimiento de depósitos de caballos padres y cualidades de conformacion que estos debieran reunir, sino de los potriles que por sus buenos abrigos, pastos y aguaderos fueran mas adecuados, por su posicion particular, para proporcionar mas ventajas á los criadores: se conoceria científicamente la conformacion, temperamento y demas condiciones especiales de nuestras producciones ecuestres y sobre todo de las yeguas de vientre; sin cuyos requisitos no es dable establecer con acierto el cruzamiento y mezcla de las razas, ni dirigir bien los depósitos de caballos padres: harian una eleccion y distribucion tan científica como metódica y ordenada cual conviene en las diversas provincias, segun los terrenos, pastos, conformacion y cualidades de sus yeguas, sin descuidar las necesidades de sus criadores.

Resultaría, ademas de lo espuesto, el que en las correrías que indispensablemente tienen que hacer durante las compras anuales, inspeccionarian los depósitos y potriles, anotarian clara, terminante y científicamente los resultados favorables ó adversos obtenidos y que observáran, indicando la modificacion que reclamaban. Los estudios de unos y la esperiencia de otros serian auxiliares poderosos para el director, los cuales tendrian que redundar en beneficio del pais, del Erario, de los criadores, de los particulares y del ejército.

En su consecuencia, como primera medida, de urgente necesidad, de equidad y de justicia para nuestra aniquilada raza caballar que toca á su término, debe ser: nombrar director de los depósitos de caballos padres y cria caballar al inspector general de caballería con un asesor facultativo visitador de los depósitos, en vez de la anómala y poco científica direccion actual; poner al frente de los depósitos un oficial remontista y un veterinario militar, quienes elegirán y reconocerán los padres, designando las yeguas que por su conformacion merezcan ser cubiertas y estén en relacion con la de ellos, recaudando los fondos que produzca y lo que el gobierno dé para la compra científica y escrupulosa de padres; establecer por los mismos dehesas potriles en las que por una retribucion económica se admitan los productos de los que no echen ninguna de sus yeguas al contrario.

Adoptando el gobierno lo que proponemos, es seguro notará los resultados y ventajas que ansiamos á que es acreedor por el sostenimiento y sacrificios que hace con la permanencia de los depósitos de los caballos padres, y de los que hasta ahora nadie ha podido notar ninguno de aquellos, á no ser que le ciegue la pasion, que pueda mas el interés particular ó la íntima amistad que el bien general del pais, que la verdadera prosperidad de la cria caballar y la proteccion que necesitan los que, por un amor pátrio sin límites, se dedican á industria tan poco lucrativa.

En los boletines sucesivos iremos analizando las demas medidas que conviene adoptar para mejorar y aumentar los caballos en España, especialmente para el ejército, segun quedan designadas al principio de este artículo.

COMUNICADOS.

Señores Redactores de EL ESPAÑOL.

Muy señores mios: Por casualidad y con sorpresa he leido el lance ocurrido en la tarde del 30 de mayo pasado, en las obras que para el camino de hierro de Aranjuez se estan ejecutando á la orilla del Manzanares, y que vds. han insertado en su periódico del viernes 5 del presente: lo he leido, repito, con sorpresa por la inexactitud de lo relativo al cura de Carabanchel.

El cura ecónomo de Carabanchel es nuevo en el pais, y tan lejos de hallarse en el referido lance, puede asegurar con toda verdad, que no conoce el pueblo de Villaverde, y mucho menos el sitio donde sucedió tal escena: en el tiempo que se refiere estaba entonces la visita eclesiástica en Carabanchel-bajo, y las obligaciones del cura como tal, y la deferencia á su tribunal respectivo, de ninguna manera le permitian ausentarse de la parroquia, y mucho menos no teniendo un sacerdote que le supliese en sus deberes: sobre todo, la mision del cura ecónomo de Carabanchel, no es, ni fué, ni jamás será recorrer los puestos de bebidas, es otra muy diversa; por todo lo cual, muy encarecidamente ruego á vds. se sirvan á la mayor brevedad posible insertar en las columnas de su periódico esta sencilla justificacion en desagravio de mi honor afectado, y en obsequio de la verdad y de la justicia que con toda razon pido.

Es de vds. con la mayor consideracion atento servidor y capellan Q. B. S. M.

JOSE ANTONIO LOPEZ.

Carabanchel-bajo 14 de junio de 1846.

Srs. redactores del *Heraldo*.

Muy señores mios: Con esta fecha digo á los redactores del *Clamor Publico* lo que á continuacion copio: "Señores redactores del *Clamor Publico*. Muy Srs. mios: En el número 622 de su apreciable periódico, se lee un comunicado de Oateniente, en el que con pretesto de noticiar el deplorable acontecimiento ocurrido en la casa de don Juan Puig, la noche del 21 del pasado mayo, se hiere de muerte y ataca de la manera mas ponzoñosa el honor de los Sres. juez de primera instancia y comisario de P. y S. P. Dejando á dichos Sres. la incumbencia de defenderse por los medios legales, que estoy seguro lo harán del modo mas satisfactorio, no puedo como amigo permitir que prevalezca un momento el escrito mas falso y calumnioso que ha visto la luz pública de muchos años á esta parte, ya que como testigo presencial de cuantas diligencias se han practicado para el descubrimiento de aquel delito, puedo hablar con conocimiento de causa.

Sepan, pues, Srs. redactores, que el pronto descubrimiento y captura de los criminales es obra esclusiva del comisario de P. y S. P., D. José Bosca, si bien asociado para las operaciones del primer teniente D. José Tortosa y dependientes respectivos, y que nadie, nadie mas ha tenido parte en tan feliz acontecimiento.

Sepan Vds. y todo el mundo que si bien el alcalde, no don José, sino D. Lorenzo Calabuig y D. Francisco Trelles, animados de los mayores deseos, desplegaron la mayor actividad y buen celo, no estuvo de su parte poder hacer mas que instruir el espediente con arreglo á las noticias y datos que aquellos les suministraron. Quede tambien consignado, que el nombramiento de asesor en la persona de D. Francisco Trelles, fue pensamiento esclusivo de don José Bosca, hablándole en este sentido al alcalde y al mismo Sr. Trelles, para que á todo trance admitiera el cargo. Hable al Sr. Trelles, ya que como hombre de bien debe por su honor interesarse, porque quede la verdad en su lugar. ¿A qué, pues, tan cruel invectiva contra el juez de primera instancia, siendo así que aun en opinion del detractor, no puede menos de pasar por uno de los jueces mas probos y amantes de la justicia? ¿A qué la atroz calumnia de que cuatro de los reos son de la guardia de confianza de D. José Bosca, cuando es público y notorio que si alguno de ellos conocia, era por habitar en el mismo pueblo y tener que vigilarle como sugeto sospechoso? Trabajo doy al calumniador cuando se vea forzado á justificar su aserto.

Preciso es decirlo, Sres. redactores, el juez de primera instancia no es de la contemplacion de ciertos hombres por no haber querido transigir con la maldad, D. José Bosca mucho menos, porque como libertador de esta villa, puso término á la feroz dominacion de aquellos, y desde entonces se le profesa una saña mortal, la misma, idéntica que se advierte en una fiera cuando le arrebatan la presa que estaba devorando; hé aquí porque no omiten medio para desconceptuarle ya que no pueden otra cosa, pues es gente que ni olvida, ni perdona.

Se dice que por fin, el cielo parece compadecido de nuestras desgracias, ¡ah! esto no! todavia no se encuentra compadecido, puesto que tolera aun la impunidad de los que han fabricado la perdicion y ruina de esta desventurada villa.

Se dice que estos vecinos están consternados, es una verdad, pero tambien lo es que tal consternacion no data desde el último suceso: toma el origen de muy atras, ¿acaso nada significan la escandalosa y amañada impunidad de veinte ó mas asesinatos, de continuos robos, estafas, insultos y apaleos á cara descubierta, la profanacion de los templos, la desmoralizacion y robo de conventos, y otras maldades que el rubor impide descubrir? pues estos y otros atentados forman el caracter distintivo de la época en que gobernaban el pueblo los que ahora tan lamentosos se muestran. Una série tan continuada de delitos y demasías sin castigar, debian dar aliento á los criminales, como se ve en los resultados, y hé aquí la principal causa de la consternacion general. El pueblo por lo que ha visto y presenciado, infiere los peligros de que está circuido, peligros de que solo la Providencia puede libertarle, mientras permanezan impunes tantos y tan enormes delitos como los que dejo indicados.

Espero se servirán insertarlo en su apreciable periódico y quedará agradecido su mas atento servidor que S. M. B.

Onteneniente 5 de junio de 1846.

AMBROSIO SANCHIZ.

BOLSA.

LUNES 6 DE JULIO.

Sin operaciones.

TITULOS AL 3 POR 100.

Está de 32 1/4 dinero, y 32 3/8 papel.

5 POR 100.

Está de 20 1/2 papel.

INSCRIPCIONES DEUDA SIN INTERES

Están de 6 5/8 dinero.

Acciones del Banco de san Fernando, de 2,000 rs.	á 282 ben.	ó 7,660 rs.	p.
Id. de Isabel II, de á 5,000 rs., desembolso 50 p. 100.	á 197	ó 4,960	p.
Id. de la Probidad, de á 2,000 rs., desembolso 25 por 100.	ó 1,680	p.
Id. de la compañía general del Iris al portador, entregada la totalidad, de 1,000 rs.	á 85	ó 1,850	diu.
Id. nominales, entregado el 16 por 100, de 1,000 rs.	á 72	ó 272	diu.
Id. del camino de hierro de Madrid á Aranjuez, de á 2,000 rs., desembolso 20 por 100 entregado	á 25 1/4	ó 470	diu.
Id. de seguros generales de á 10,000 rs., desembolso 2 por 100.	á 73 ps.	ó	
Id. de la Alianza, á 4,000 rs., desembolso 5 por 100.	á 100 ben.	ó 360	la.
Id. de la Ancora de á 4,000 rs., desembolso 10 por 100.	á 55	ó 530	p.
Id. del alumbrado de gas, de 10,000, desembolso 20 por 100.	á 120	1,600	d.

CAMBIOS.

Lóndres	á 90 d.	Granada	1/4 d.
París	á 90 ds. 15 libras.	Malaga	par diu.
Alicante	1/4 d. dinero.	Santander	1/4 b
Barcelona	1/4 b.	Santiago	par.
Bilbao	1/4 b.	Sevilla	par
Cadiz	1/4 b. dinero.	Valencia	par
Coruña	1/8 benf.	Zaragoza	1/4 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

DIARIO DE LA CAPITAL

GACETILLA DE LA CORTE.

El domingo por la noche tuvo lugar en el real palacio el concierto de los alumnos del Conservatorio de música, que debió haberse efectuado el mes pasado; pero que se suspendió por la muerte del Papa. Asistieron el Sermo. Sr. infante don Francisco de Paula y su augusta familia, los individuos de la servidumbre, los ministros y el señor patriarca: empezó el concierto á las diez, y concluyó despues de las doce. Parece que la real familia quedó muy complacida de la manera como cantaron y tocaron los jóvenes alumnos de ambos sexos, entre los que se distinguieron muy particularmente la señorita Lama y los señores Becerra, Pio y Mendizabal. La señorita Angulo, aunque sin poseer grandes facultades vocales, canta con correccion y gusto: la señorita Moscoso posee un estenso órgano vocal, que cultivado con esmero, hará de esta jóven una distinguida cantatriz. El señor Mendizabal, intimidado sin duda con la presencia de la régia familia, empezó á tocar con cierta timidez, que supo luego vencer: hay en este jóven tela para un escelente pianista; lo mismo diremos de D. Tomas Pió, quien tocó sus variaciones en el violin con afinacion y gusto.

Ya hemos dicho que la señorita Lama se distinguió particularmente. Posee esta jóven todo el fuego de una alma verdaderamente artista, tiene una hermosísima voz y una figura interesante. Insertamos á continuacion el programa del concierto.

PROGRAMA.

Primera parte.

1.° Romanza de la ópera "Il Furioso" del maestro Donizetti, por el alumno don José Hernandez.

2.° Duo de los "Puritanos," por los alumnos doña Josefa Angulo y don Joaquin Becerra.

3.° Variaciones de violin con acompañamiento de piano, por los alumnos don Tomás Pió y don Francisco Perez.

4.° Escena y variaciones de Valdemos", por doña Amalia Anglés.

5.° Kiries y gloria de la misa de Saldoni, por doña Emilia Moscoso, doña Encarnacion Lama, don Juan Hijosa y don Joaquin Becerra.

Segunda parte.

1.° Fantasia de la "Lucía" para piano, por don Manuel Mendizabal.

2.° Duo del Stabat, de Rossini, por doña Josefa Angulo y doña Encarnacion Lama.

3.° Duo de Saldoni, por doña Camila Moscoso y D. Joaquin Becerra.

4.° Aria de Saldoni, por doña Encarnacion Lama.

5.° Terceto de Elena y Malvina, de Carnicer, por doña Amalia Anglés, don Juan Hijosa y don Joaquin Becerra.

Con una nueva, aunque ligera modificacion, en la carrera que últimamente digimos llevaria, y recorriéndola en sentido inverso, salió en la tarde de antes de ayer domingo la procesion de minerva de los sacramentales de S. Ginés y S. Luis, cuya marcha rompia un piquete de cuatro caballos y un cabo de la Guardia Civil; otro pequeño piquete de la misma de infantería, se distribuyó en los costados: dos músicas de paisanos y las de los regimientos del Infante y Almansa marchaban intercaladas en ella. S. D. M. era llevado en un tabernáculo de estilo gótico del mejor gusto, siguiendo inmediatamente el pálio que era llevado por soldados de la Guardia Civil de infantería, ocupando el lugar de la presidencia el Ilmo. Sr. arzobispo electo de Toledo revestido de pontifical y acompañado del clero. Cerraba la marcha un piquete de alabarderos con pitos y tambores, una compañía del regimiento Reina Gobernadora, con música y gastadores, y una mitad del 6.° de caballería.

Como teniamos anunciado, el señor arzobispo de Burdeos ha salido ayer tarde para Barcelona, habiéndole sido muy sensible no poder asistir hoy al banquete del Casino, para el cual estaba convidado.

Ha llegado a esta corte el señor cura párroco de Mutilua provincia de Guipúzcoa, el cual es hermano del célebre general carlista D. Tomás Zumalacárregui.

El domingo hubo funcion dramática en el Liceo; en la presente semana habrá un concierto en el cual se dice si tomarán parte algunos de los primeros artistas del teatro del Circo. El dia diez nombra esta sociedad la nueva junta de gobierno.

Leemos en el Tiempo.

"Se nos ha referido un hecho escandaloso, del que mejor informados clamaremos por el castigo: por hoy, y no indicando sugetos, diremos solamente lo que nos han contado.

Parece que despues de comer de fonda con unos amigos se retiró á su casa algo alegre, cierto jóven conocido por... pero si lo decimos se caerá fácilmente en la cuenta. En ella viven dos de sus compañeros, y á eso de las diez de la noche llegaron varios otros que se vendian por amigos, tomaron unas copas, le invitaron á que saliese con ellos, y en el momento le cogieron en la calle, le no dearon cinco ó seis descargando á su placer palos sobre su cuerpo, mas el uno de ellos, de peor corazon ó de mas bajas ideas, así que le vió en el suelo á donde cayó, le tiró con una navaja causándole una herida en la frente de bastante profundidad, subiendo en seguida á la casa con la navaja en la mano á decir que bajasen á recogerlo.

"No solo queremos dar la noticia, sino que ya que los agentes de S. P. no se presenten nunca cuando son necesarios, á pesar de haber esto pasado en un sitio bastante público é inmediato al centro, lo prevenimos á quien corresponda, porque la tal contienda, no concluida, producirá sin duda resultados desagradables, pues ni el ofendido ni los agresores se dan aun por satisfechos.

Ha llegado a esta corte procedente de París el teniente coronel don J. Arjona, ajustado actualmente para el teatro de Cádiz.

Como esta anunciado, se celebraron ayer mañana en la iglesia de los Italianos, las solemnes exequias por el alma del Sumo Pontífice difunto. El templo estaba todo cubierto de negro con acierto y gusto, lo mismo que el altar mortuorio que se puso en lugar del catafalco, por no permitirlo las estrechas dimensiones de la iglesia. Ofició de pontifical el Excmo. Sr. patriarca de las Indias, asistieron todos los obispos y arzobispos que se hallan en esta córte. Pronunció la oracion fúnebre el presbitero D. Pedro José Ruiz y una buena orquesta acompañó los canticos fúnebres. Concurrió el cuerpo diplomático y un inmenso gentío compuesto de lo mas distinguido de la córte.

El domingo proximo el ayuntamiento celebrará la eleccion del nuevo Sumo Pontífice, y dará gracias al Todopoderoso por este fausto acontecimiento, asistiendo á un solemne *Te Deum*, que se cantará en la iglesia parroquial de Santa María. A este acto religioso serán convidadas todas las autoridades y corporaciones de la capital.

Ha sido absuelto el Clamor Público de la denuncia de un artículo del 18 de marzo último, por el jurado de señores jueces de primera instancia, celebrado el 1.° del corriente.

Segun dijimos a su tiempo, tuvo lugar ayer el gran convite que S. M. la Reina dió en el Casino á los ministros, cuerpo diplomático, individuos de la grandeza, etc. etc.

Refiere un periodico la siguiente ocurrencia:

"El lunes último despues de la corrida de novillos que tuvo lugar en Carabanchel, venian hácia Madrid dos hijos del barrio de Lavapies acompañados de un francés, trabajador en una de las diferentes fábricas establecidas en esta corte. Al pasar el puente de Toledo paróse el francés á contemplar el rio, y no pudo menos de decir á los del Lavapies en mal francés y peor español: ¡qué poca agua lleva este rio! "Pues mira V., le contestó uno de sus dos compañeros; en otro tiempo fué muy caudaloso." "¡O! sí; repuso el francés, ya lo sé; yo me acuerdo de haber oido decir en mi pais, que hace muchos años pescaron los madrileños una ballena en el Manzanares.

Aquí fué troya: cuantas palabras tiene el idioma español que no reconoce la academia y que nunca tendrán cabida en nuestro diccionario, otras tantas le dieron al pobre francés, que aturdido oia aquella lluvia de insultos. Acercóse mucha gente, pero ni uno que pudiera favorecer al buen estrangero, cuya suerte hubiera sido mala á no haber tenido la fortuna de poder correr hasta uno de los portillos, donde, animado con la presencia de otras gentes, entró en Madrid, no sin haber antes hecho propósito firme de no volver á hablar mas de la pesca de las ballenas en el Manzanares.

En contestacion a lo que dijimos en nuestra gacetilla del sanado acerca de la muerte de una jóven por el mal trato de su padre, hemos recibido el comunicado que insertamos á continuacion. A lo que tenemos dicho anteriormente, nada no queda que decir, desde el momento que la justicia se ocupa ya de la averiguacion de la causa.

Señores redactores de EL ESPAÑOL.

Muy señor mio: El suceso que Vds. anuncian en el diario de la capital, correspondiente al número 617 de su apreciable periódico relativamente á la muerte desgraciada de una jóven, acaecida uno de estos dias en la capital por consecuencia del maltrato de su padre segun se dice por varias personas, entiende ya el tribunal competente; pero como de las indagaciones que estrajudicialmente he practicado en averiguacion de los hechos que produjeron la defuncion de aquella jóven que ha vivido en la calle de las Infantas, número 19, cuarto tienda, resulten muy exageradas las noticias que se propalan, esto en el caso de darles á Vds. esta satisfaccion para que si lo tienen á bien, se sirvan Vds. hacerlo igualmente con el público, toda vez que como llevo dicho la aclaracion de este suceso es ya de incumbencia del juzgado correspondiente.

Queda de Vds. su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—El celador de barrio de Bilbao.

A. GARCIA.

La junta municipal de beneficencia de esta córte publica el estado de la existencia habida en sus establecimientos, en fin de mayo último, cuyo resultado es el siguiente.

Primera casa de socorro de S. Bernardino.

Varones	853
Hembras	596
Total	1,449

S. Bernardino.

Varones	252
Hembras	304
Total	556

Hospitales generales.

Varones	522
Hembras	562
Total	1,161

S. Juan de Dios.

Varones	103
Hembras	27
Total	130

Incurables. 109

Colegio de la Paz 467

Inclusa.

Varones	1,717
Hembras	1,950
Total	3,667

Segunda casa de socorro. (Desamparados.) 225

Que hacen un total de 7,764 individuos.

La recoleccion de limosnas para los espresados establecimientos ha ascendido en el citado mes de mayo á 27,509 rs. 7 mrs. en metálico, con mas otros artículos como son algodon torcido, abujas, panes, callos, un macho cabrío, hilas, ropas de cama y de vestir, trapos, etc.

La segunda seccion de la sociedad para el socorro de religiosas de esta córte, celebra hoy su junta mensual, á la una, en casa de la escelentísima señora condesa de Salvatierra, vice-presidenta.

Continua el pago de las clases pasivas con las 9 nominas del monte pio de oficinas, secularizadas y esclaustradas, cesantes de hacienda, primera y segunda de pensiones y las primera, segunda cuarta y sesta del monte pio militar.

En la estraccion de la loteria primitiva celebrada el dia de ayer, han salido los números siguientes:

69. 8. 22. 27. 67.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Fermin obispo de Pamplona; San Odón obispo, y el beato Lorenzo de Biindis confesor; San Pontéro martir de Alejandría; San Apolónio obispo y confesor de Bressa; San Vilebaldo, obispo de la Sajonia; San Hidio, obispo de Auberne; San Eddas, obispo de Inglaterra; Santa Edburga, virgen de Lóndres; el beato Benedicto XI de Perusa, y el siervo de Dios, Pedro Forerio de la Borgoña.

La misa y oficio de este dia, son en honor del primer Santo obispo, de hoy, á quien la iglesia celebra con rito doble y ornamento encarnado. Concluye el jubileo de las Cuarenta Horas, en San Fermin.

Culto Divino.

Continúa la novena de Ntra. Sra. del Milagro en la iglesia de Descalzas Reales, donde por la mañana, las diez se cantará misa Mayor, y á las 6 de la tarde sermon que predicará don Eugenio Aguado, etc.

El obsequio semanal acostumbrado á *San Antonio*, se hará en su iglesia Colegio de los Portugueses, de diez á doce.

Se festejará solemnemente *al glorioso navarro San Fermin*, en su iglesia titular del Prado, por su ilustre congregacion de paisanos. Estará S. D. M. espuesto desde las siete de la mañana. A las diez misa cantada y panegírico que hará don Gregorio Montes; por la tarde á las seis completas y reserva.

DISPOSICIONES MILITARES.

Orden de la plaza de 5 de julio.

Mañana se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada al corneta del regimiento del Infante, Juan Antonio Cruellas, acusado de haber causado heridas alevosamente y con navaja á Isabel Morales, vecina de esta córte: serán vocales seis capitanes del mismo cuerpo; presidiendolo su señor coronel en su casa, calle de la Libertad número 7.

El consejo de guerra de señores oficiales generales celebrado en esta plaza el 4 del actual, para ver y fallar la causa formada al capitan graduado teniente de carabineros del reino, en la comandancia de Guadalajara, don Vicente de la Escosura, acusado de abusos en el desempeño de sus funciones, y disponer á su voluntad de géneros aprehendidos como de contrabando, lo ha absuelto por unanimidad de votos, poniéndosele en libertad, sin que la formacion de esta causa le irrogue nota alguna, que se prevenga al comandante de carabineros de la ciudad de Guadalajara, don Juan Antonio Fernandez se abstenga en lo sucesivo de poner notas en las hojas de servicio que perjudiquen al fallo de los tribunales, borrándose la que ha estampado en la del acusado, y que pareciendo falso en lo esencial el parte dado por el subteniente graduado sargento don Manuel Gomez, contra el propio acusado, se saque testimonio del tanto de culpa y cargo que contra él resulta para los efectos de ordenanza.

AVISOS OFICIALES.

Inspeccion de minas del distrito de Madrid.—Habiendo sido reconocidas las minas registradas con los números del 1 al 289, que radican en la provincia de Guadalajara, se avisa á los interesados en dichos registros á fin de que desde el dia 14 del actual se sirvan acudir á esta inspeccion á recoger el residuo de las cantidades que tengan depositadas por las minas señaladas con dichos números, con arreglo á la real órden de 2 de julio del año último, y circular de la direccion general del ramo, de 11 de setiembre del mismo año.

OFICINAS PUBLICAS.

Ministerios. En el de la Guerra, hay parte diario de once á doce.

De doce á dos tienen audiencia todos los dias los oficiales del ministerio de Estado.

El Sr. ministro de la Gobernacion de la Península y el subsecretario, tendrán audiencia todos los dias á su entrada en la subsecretaría. Los oficiales todos los dias, segun los negociados.

CORREOS.

Entran hoy los de Castilla, Galicia, Andalucía, Estremadura, Valencia, Murcia, Cartagena, Aragon, Cataluña, Toledo y la mala.

Salen los mismos á las 6 de la tarde, cerrándose el buzon y franqueo á las 5.

ANUNCIOS.

Pianos ingleses de la fábrica de Collard de Lóndres. En el almacen de música de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15 se ha recibido una nueva remesa de pianos de dicha fábrica, de las hechuras siguientes: de cola, de media cola, cuadrilongos, verticales, y pícolos de diferentes formas y maderas y de clase muy superior.—48.

PARA MANILA.

La hermosa fragata española *Bella Vascongada* que procedente de Manila se halla fondeada en la bahia de Cadiz, saldrá para el mismo destino en fin del presente mes de julio y admitirá carga á flete y pasageros, á los que proporcionará buen trato y las comodidades que se apetecen en largos viajes. Se despacha en Madrid por D. Carlos Gimenez, calle del Desengaño, núm. 27 cuarto principal derecha, y en Cadiz por don José Matia, plaza de Mina, núm. 71.—18. 6.

Aviso á los especuladores en granos. En Guadalajara, capital de la Alcarria, hay un sugeto que tomará en comision el encargo de comprar granos, y si se le entrega dinero, dará garantías. Dará razon en esta corte don Toribio la Torre, calle de la cabeza, número 12, exarto principal. 104

LETRA INGLESA.

Perfeccion en 21 lecciones: 21 lecciones perfeccionan la peor letra que tenga la persona de toda edad, haciendo con un nuevo y único método desaparecer cualquiera mala letra que los malos principios y las costumbres envejecidas puedan haber producido.

El profesor que ofrece dar este curso, además de haber obtenido la mayor aceptacion y resultado con su método en varias capitales del Estrangero (París entre ellas), tiene la satisfaccion de haberlo esmerado en esta córte desde su llegada, con no pequeño número de señoras, señoritas y caballeros de toda edad, con suceso el mas feliz.

No se exige recompensa ninguna sino despues de haber conseguido el discípulo su perfeccion.

Plazuela de Santo Domingo, número 14, libreria de Villa.—17.

Entre tres y tres y media del dia tres del corriente se estravió pliego y medio escrito en forma de carta desde el Banco de Isabel II., calle de la Cruz, del Empecinado, y Carrera de san Gerónimo, hasta los Italianos. Se ruega á la persona que los haya hallado acuda al almacen de pianos de Larrú, Carrera de san Gerónimo esquina á la calle de Cedaceros donde dirá quien los recogerá dando señas de ellos y entregará el hallazgo.—26. 2.

TEATROS.

Cruz. La comedia nueva en tres actos, titulada: *Las Pesquisas de Patricio.*—*Baile Nacional.*—Y terminará con el sainete: *La boda del tio Carcoma.*

Editor responsable,

EL LICENCIADO D. TOMAS GONZALEZ.

MADRID: IMPRENTA

A CARGO DE D. A. SANTA COLOMA,

plazuela de ISABEL II, núm. 5.

2009 Ministerio de Cultura